



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

### **Alcaldesa-Presidente:**

D<sup>a</sup>. Carlota López Esteban (P.P.)

### **Concejales Presentes:**

D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)

D<sup>a</sup> Myriam Contreras Robledo (P.P.)

D. Gonzalo Saiz Fernández (P.P.)

D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)

D<sup>a</sup> Patricia Cristina Partida Becerril (P.P.)

D. Eduardo Moreira Martín-Peñato (P.P.)

D<sup>a</sup> Ana Callejo Fernández-Quejo (P.P.)

D. Diego Díaz Palomo (PSOE)

D<sup>a</sup> Cristina Ojeda Moyano (PSOE)

D. Francisco Herraiz Díaz (PSOE)

D. José María Herranz Sánchez (VxSL)

D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)

D. José Enrique París Barcala (Grupo Mixto)

D<sup>a</sup> Anahí Asenjo Romera (Grupo Mixto)

D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Grupo Mixto)

D<sup>a</sup> Marta Cebrián Miguel-Romero (concejala no adscrita) (que asiste a la sesión mediante conexión telemática)

### **Interventor:**

D. Sergio E. Álvarez García

### **Secretario General:**

D. Manuel Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Carlota López Esteban los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión extraordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 30 de noviembre de 2023.

Tras comprobar que concurre el "quórum" mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda celebrar la sesión, y la

presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidenta la declara abierta a las diez horas y cinco minutos (10:05 horas) y da paso al tratamiento del asunto incluido en el orden del día de la sesión, que es el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

1º.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y Plantilla de Personal (Expte. 9237/2023).

2º.- Aprobación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio presupuestario 2024 (10398/2023).

B.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

3º.- Prórroga del programa piloto de optimización del servicio de Policía Local y establecimiento de complemento de productividad (Expte. 3515/2023).

## A.- ASUNTOS DICTAMINADOS

### 1º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024 Y PLANTILLA DE PERSONAL (EXPTE. 9237/2023).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y Plantilla de Personal.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Planificación Económico-Financiera, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidente expone que se han presentado catorce enmiendas, una del grupo municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial y trece del grupo municipal Socialista, que se tratarán por orden de presentación en el registro, comenzando por la moción presentada por el grupo Vecinos por San Lorenzo.

#### 1.- Enmienda del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial se presenta una enmienda parcial al proyecto del Presupuesto Municipal para 2024.

Su contenido es el siguiente

#### **“Enmienda 1 al presupuesto de gastos**

Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

#### GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2024	Reducción	Partida Final
3380 22706	Fiestas populares y festejos. Estudios y trabajos técnicos.	115.000€	20.000€	95.000€
3380 22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos div.-F. Populares	50.000€	40.000€	10.000€

#### GASTO QUE SE AUMENTA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Aumento	Partida Final
3340 22706	Promoción cultural. Estudios y trabajos técnicos.	00.000€	60.000€	60.000€



Se propone minorar la partida 3380 22706, Fiestas populares y festejos. Estudios y trabajos técnicos en 25.000€ así como la partida 3380 22699 Fiestas populares y festejos. Otros gastos div.-F. Populares en 40.000€ y aumentar en 60.000€ la partida 3340 22706, Promoción cultural. Estudios y trabajos técnicos, con objeto de dotar de fondos suficientes para realización del proyecto para la puesta en uso del Teatro Variedades.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Herranz Sánchez para que proceda a exponer la enmienda presentada por su grupo.

“Sr. Herranz Sánchez: Buenos días a todos. Es muy sencilla, es simplemente que haya una disposición de crédito para poder acometer algún proyecto para el cine Variedades, tanto para el tema de uso o para el tema de reforma.

Sra. Alcaldesa: Vale. ¿Alguna intervención más al respecto? ¿No? Bueno, pues con respecto a esta enmienda, sí informarles que la partida que pretenden minorar corresponde a un Plan de Sostenibilidad Turística de la anualidad 2023, está remitido concretamente al proyecto de apoyo a las fiestas de interés turístico nacional y regional, con lo cual es financiación afectada. Y con respecto a los otros 40.000 euros de la partida Fiestas Populares y Festejos, otros gastos diversos, corresponden a los gastos derivados de todas las fiestas de barrio: fiestas del Carmen, del Zaburdón, del Barrio del Rosario, Monte Escorial, Felipe II, San Cristóbal y demás, con lo cual nosotros votaremos en contra. Vamos a pasar a votar esta enmienda y luego, por el Partido Socialista, que expongan todas ...”

La votación de la enmienda al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, queda rechazada la enmienda.

NOMBRE: Manuel Alirado Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial -  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927F56CD90E27BFD6CB46CE  
Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC

## 2.- Enmienda 1 del Grupo Municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

### **ENMIENDA 1 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

3200	22602	Admón. gral. educación. Publicidad y propaganda (familia).	6.000,00
------	-------	--	----------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
3200	22602	Admón. gral. educación. Publicidad y propaganda (familia).	6.000,00€	-4.000,00€	2.000,00€
3340	48011	Promoción cultural. Subvención "Hermandad de Romeros".	16.000,00€	+4.000,00€	20.000,00€

Por la Sra. Alcaldesa se indica que por el Partido Socialista se han presentado un total de 13 enmiendas, cediéndole la palabra al Sr. Díaz Palomo para que proceda a exponer las enmiendas presentadas por su grupo.

“Sr. Díaz Palomo: Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, visto que indican que la partida a la que hacía referencia Vecinos se refiere a uno de los programas de Fondos Europeos y nosotros también incorporamos esa partida en una de las enmiendas, pues eso se debe a la nocturnidad y a la alevosía con la que presentan los presupuestos, porque si no se presentasen con cuatro días de antelación, esto no pasaría, habría tiempo de sobra como para ver a qué se debe cada partida y por qué tal variación en tantas cifras.

Procedo a explicar la enmienda, la primera enmienda presentada por el Partido Socialista. En la partida destinada a Administración General, Educación, Publicidad y Propaganda, ustedes vuelven a copiar directamente 6.000 euros, que lo vienen haciendo en varios presupuestos. Sin embargo, en este último año se consolidaron definitivamente 6.101,79 y el remanente ha sido 4.920,85 euros, es decir, no ejecutan esa partida y entendemos que, además, si no la ejecutan, se puede destinar a otros fines, donde otras asociaciones o entidades lo puedan utilizar.

Es evidente que la Hermandad de Romeros viene solicitando desde hace años mayor apoyo a la organización de la romería, declarada de Interés Turístico Nacional, y así nos comprometimos todos los partidos que, previo a



las elecciones, tuvimos la oportunidad de hablar con los romeros sobre las dificultades que afrontan cada año más. Aumentar esta subvención es apoyar nuestra fiesta de mayor envergadura, que logra aunar personas de todas las condiciones y con diferentes motivos para vivir quizá el día más grande del calendario gurriato. Por este motivo, proponemos aumentar la subvención a dicha organización para que pase de 16.000 a 20.000 euros. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí. Si, por favor, expone todas las enmiendas seguidas.

Sr. Díaz Palomo: Desde nuestro grupo solicitaríamos que se expongan una a una y se votan una a una.

Sra. Alcaldesa: Vale, bueno, tampoco hay problema. ¿Alguna intervención? ¿No? Bueno, pues con respecto a la enmienda presentada, a esta primera enmienda, por el Partido Socialista, dice usted que el remanente ha sido de 4.000 euros, no está..., que yo sepa, queda un mes, y no tienen las liquidaciones. Cuando esté liquidado el presupuesto, podremos hablar de remanentes.

En esta partida están incorporados gastos correspondientes a escuelas de familia y la impresión de los cheques escolares, y con respecto al apoyo a la Hermandad de Romeros, es tan fácil como hablar con la hermandad, no solo antes de elecciones, para saber si la colaboración ha sido mayor en este año o no, con lo cual nosotros votaremos en contra. Vamos a pasar a votar la enmienda.”

La votación de la enmienda 1 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

En consecuencia, por nueve votos en contra, cuatro votos a favor y cuatro abstenciones, queda rechazada la enmienda 1 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

### 3.- Enmienda 2 del grupo municipal socialista

Su contenido es el siguiente

#### **ENMIENDA 2 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

4910	22602	Sociedad de la información. Publicidad y propaganda.	10.000,00
------	-------	--	-----------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
4910	22602	Sociedad de la información. Publicidad y propaganda.	10.000,00€	-2.000,00€	8.000,00€
3340	48013	Promoción cultural. Subvención "Hermandad de San Sebastián".	1.100,00€	+1.000,00€	2.100,00€
3340	48014	Promoción cultural. Subvención "Hermandad San Antonio Abad".	1.100,00€	+1.000,00€	2.100,00€

Expone la enmienda el Concejal Diego Díaz Palomo.

“Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias. Lo de hablar previo a las elecciones lo decide usted, y no sabe tampoco el vínculo que podemos tener los demás con la hermandad, no únicamente por cuestiones políticas, pero muchas gracias. La siguiente enmienda, de la misma manera, en Sociedad de la Información, Publicidad y Propaganda, ustedes presupuestan 10.000 euros...”

Sra. Alcaldesa: Continúe, Sr. Díaz.

Sr. Díaz Palomo: Vale. Muchas gracias. Continúo entonces. En la partida Sociedad de la Información, Publicidad y Propaganda, una vez más vuelven a copiar la partida de años anteriores, 10.000 euros. La consolidación definitiva fueron 11.331 y el remanente ha sido de 3.103. Tanto la Hermandad de San Sebastián, como la de San Antón, llevan bastantes años con la subvención congelada, cada vez afrontan más problemas para costear la organización de sus actos festivos, y a nadie se le pasará en este Pleno



entender estas fiestas como parte de la idiosincrasia de este municipio. No tiene ningún sentido que se queden partidas con dinero sin ejecutar y neguemos aumentar la colaboración económica con entidades de este tipo en la organización de sus fiestas, en las que podemos disfrutar todos, por lo que proponemos que se minore la partida de Sociedad de la Información, Publicidad y Propaganda de 10.000 a 8.000 euros, y estos 2.000 euros se repartan en 1.000 euros más para la subvención de la Hermandad de San Sebastián y 1.000 euros más para la Hermandad de San Antonio Abad, de manera que cada una de las dos reciba 2.100 euros cada entidad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Vale, pues con respecto a esta enmienda, informarles igualmente que esta partida va destinada a cuñas de radio, las campañas informativas como, por ejemplo, la de incendios que se realiza previa al verano en la contratación de los espacios publicitarios, y cuando habla usted de remanente, le vuelvo a insistir en que cuando esté liquidado el presupuesto correspondiente al año 2023 podremos hablar de remanente. Vamos a pasar a votar.”

La votación de la enmienda 2 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

En consecuencia, por nueve votos en contra, seis votos a favor y dos abstenciones queda rechazada la enmienda 2 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

#### 4.- Enmienda 3 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

##### **ENMIENDA 3 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

NOMBRE: Manuel Alfreto Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927856CD90E27BFD6CB46CE

4330	22602	Desarrollo empresarial. Publicidad y propaganda.	7.000,00
------	-------	--	----------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
4330	22602	Desarrollo empresarial. Publicidad y propaganda.	7.000,00€	-6.500,00€	500,00€
3340	48021	Promoción cultural. Subvención a la Hermandad de Señoras.	1.100,00€	+1.000,00€	2.100,00€
3341	48000	Escuela de Música. A Familias e Instituciones s/f lucro.	0,00€	+5.500,00€	5.500,00€

Expone la enmienda la Concejala Cristina Ojeda Moyano.

“Sra. Ojeda Moyano: Sí. Bueno, en esta enmienda lo que queremos sobre todo es aminorar su partida para gastos en publicidad de nuevo en desarrollo empresarial. Este último año han gastado un total de 600 euros de esta partida, y no creemos que vayan a gastar un 1.000% más que este año, basándonos en el presupuesto y en los datos que ustedes nos han mandado, que eso es lo que tenemos, Sra. Alcaldesa. Presentamos esta enmienda en la que además les estamos dejando más dinero de lo que han gastado este último año, un 333% más, y entendemos que con eso es más que suficiente.

Al hilo de lo que ha comentado mi compañero, una de las partidas en la que queremos aumentar es en la destinada a subvencionar a la Hermandad de Señoras, así como en la creación de unas ayudas para estudiantes de música. Desde este Ayuntamiento se dan una serie de ayudas para deportistas, las cuales nos parecen acertadas, pero creemos que también podemos fomentar unas ayudas para músicos y familias que quieran que sus hijas e hijos empiecen a estudiar música y no se lo puedan permitir, al igual que jóvenes que estén empadronados en San Lorenzo de El Escorial y que necesiten una serie de ayudas, por ejemplo, para movilidad, para poder acudir a su conservatorio profesional. Muchas gracias.





Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Bueno, pues corresponde esta partida a los cursos que se realizan desde el Centro de Difusión de la Innovación, que este año se han consignado en una única partida, con respecto a las ayudas no hay ninguna persona que desee estudiar en la escuela de música, que desde el Ayuntamiento se le pueda ayudar que se quede sin estudiar, y las ayudas al transporte fueron incluidas en las ayudas a familia. Vamos a pasar a votar la enmienda.”

La votación de la enmienda 3 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO] y Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

En consecuencia, por nueve votos en contra, cinco votos a favor y tres abstenciones queda rechazada la enmienda 3 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

#### 5.- Enmienda 4 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

#### **ENMIENDA 4 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

4911	22706	Informática, ad. electrónica y teleco. Estudios trabj. tcos.	170.000,00
------	-------	---	------------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
4911	22706	Informática, ad. electrónica y teleco. Estudios trabj. tcos.	170.000,00€	-160.000,00€	10.000,00€
4312	21200	Mercados, abast. y lonjas. Reparaciones Edificios.	0,00€	+110.000,00 €	110.000,00 €

3340	48000	Promoción cultural. A Familias/Instituciones s/ fines lucro.	15.000,00€	+50.000,00€	65.000,00€
------	-------	---	------------	-------------	------------

Expone la enmienda el Concejal Diego Díaz Palomo.

“Sr. Díaz Palomo: Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En esta partida, Informática, Administración Electrónica y Telecomunicaciones, Estudios y Trabajos Técnicos, ustedes presupuestan 170.000 euros. Si van a decirme que también se debe a los fondos, evítenlo, porque vuelvo a decir lo mismo, si se presentan los presupuestos con nocturnidad, alevosía y sin falta de transparencia, suceden estas cosas. El presupuesto del 2023 eran 20.000 euros, se minoró a 10.000 euros y el remanente ha sido 10.000 euros, porque no hay ningún gasto comprometido en esta partida. Nosotros entendemos que podría destinarse a otras partidas, en este caso el mercado municipal exige nuestro compromiso para llevar a cabo las obras y reformas que necesitan de mejora. Es absolutamente inentendible que se presupuesten 0 euros a las mejoras del mercado municipal.

Por ello proponemos una partida que, aunque pueda estar lejana de la inversión real que necesita el mercado y de lo que nos gustaría, pueda servir para iniciar algunas de las obras y proyectos de rehabilitación. Y en el mismo sentido, el año pasado se presupuestaron 64.540 euros en la partida de Promoción Cultural destinada a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Para nosotros, aumentar las subvenciones a las asociaciones culturales que, aunque se las quieran cargar, y es en las áreas donde más han metido la tijera, nosotros no concebimos dar pasos atrás en materia de cultura en este municipio. Igual los de Mínimo Tamaño Grande no se van, es que..., o no es que no quieran hacerlo, es que se les negó el presupuesto que ellos necesitaban, y es así, porque pidieron mantener el presupuesto del año pasado y se les dijo que no, que o volvían al presupuesto de años anteriores o no se hacía.

Entonces nosotros consideramos que debe aumentarse esta partida de subvenciones a asociaciones culturales y lo vemos así necesario. De esta manera reduciríamos 160.000 euros en la partida dejándola en 10.000, que es lo que han dejado este año, a pesar de que no han ejecutado nada, para la reparación de edificios, y en concreto del mercado, se destinarían 110.000 euros, y para las subvenciones a Cultura pasarían de 15.000 a 65.000 euros, que es lo que consideramos como mínimo que debería tener. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Bueno, pues Sr. Díaz, le vuelvo a decir, aunque usted no quiera oírlo, que estas cantidades, efectivamente,



corresponden a los Planes de Sostenibilidad Turística, en concreto a la cartelería digital centralizado a la plataforma de ciudad inteligente. También decirle que sin falta de transparencia en mi pueblo es transparencia. Y con respecto a las asociaciones culturales, usted podrá decir que nosotros es donde hemos metido la tijera, podrá, efectivamente, decir lo que quiera, cuando no es así, y no voy a hacer aquí demagogia respecto a Mínimo Tamaño Grande cuando la asociación ya sabía que el presupuesto correspondiente al año 2022 era excepcional con motivo de la celebración del 25 aniversario. Por nuestra parte, se les ofreció una serie de cuestiones que ellos finalmente no aceptaron, no es que nos quisiéramos cargar ninguna asociación, lejos de nuestra voluntad, y no voy a hacer memoria de lo que hicieron ustedes. Vamos a pasar a votar la enmienda.”

Se procede a la votación de la enmienda 4 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

En consecuencia, por nueve votos en contra, queda rechazada la enmienda 4 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

#### 6.- Enmienda 5 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

#### **ENMIENDA 5 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

1600	22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	15.000
------	-------	---	--------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
1600	22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	15.000	-7.000,00€	8.000,00€

2312	48000	Asesoramiento y apoyo a la mujer. A Familias/Instituci. SFL.	1.420,00€	+6.000,00€	7.420,00€
2311	48000	Personas Mayores. A Familias/Instituciones/finos lucro.	8.000,00€	+1.000,00€	9.000,00€

Expone la enmienda el Concejal Francisco Herraiz Díaz.

“Sr. Herraiz Díaz: Sí, buenos días, muchas gracias. En esta enmienda número 5, el Partido Socialista propone minorar la partida de Alcantarillado, Estudios y Trabajos Técnicos, presupuestada en el ejercicio anterior con 15.000 euros, al que luego le incorporaron 32.000, lo que suma una cantidad total de 47.000 euros, habiéndose gastado únicamente 7.493, con lo cual han dejado sin gastar 40.000 euros. Si me dicen que les queda un mes por delante para gastar 40.000 euros en Alcantarillado, Estudios y Trabajos Técnicos, y pretendemos pagar la fiesta de Nochevieja con ello, pues que venga Dios y lo vea. Aun así, les dejamos 1.000 euros más de lo que se han gastado ustedes, proponemos bajarla a 8.000 euros, y crear una partida o subir la partida de asesoramiento y apoyo a la mujer en 6.000 euros, de forma que se creen unas subvenciones de pública concurrencia en línea con lo que propusimos o con lo que establecimos la semana pasada en el Pleno ordinario, que debemos recordar a todos los vecinos que hace tres días tuvimos un Pleno ordinario, o extraordinario, porque cuando llevamos más extraordinarios que ordinarios, lo extraordinario se convierte en ordinario y al revés, y aumentar en 1.000 euros la partida a la Asociación de la Tercera Edad, porque igual, entendemos que no tienen apoyo suficiente, andan siempre en cualquier reunión que tenemos previamente con ellos, o posterior, a los Plenos, a los presupuestos, siempre andan diciendo que la subvención y el apoyo económico que tienen es insuficiente por parte del Ayuntamiento. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Les vuelvo a indicar que cuando esté liquidado el presupuesto hablen ustedes de remanente. Vamos a pasar a votar.”

La votación de la enmienda 5 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].



Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE] y Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE].

En consecuencia, por nueve votos en contra, seis votos a favor y dos abstenciones, queda rechazada la enmienda 5 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

### 7.- Enmienda 6 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

#### **ENMIENDA 6 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

3400	22699	Admón. gral. deportes. Otros gastos diversos.	35.000
------	-------	---	--------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
3400	22699	Admón. gral. deportes. Otros gastos diversos.	35.000,00€	-15.000,00€	20.000,00€
3400	48000	Admón. gral. deportes. A Familias e Instituciones s/f lucro.	73.000,00€	+12.000,00€	85.000,00€
1710	63100	Parques y jardines. Inversión de reposición bienes naturales	3.000,00€	+3.000,00€	6.000,00€

Expone la enmienda el Concejal Diego Díaz Palomo.

“Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. La siguiente enmienda, la número 6, ustedes presupuestan en Administración General de Deportes, otros gastos diversos, 35.000 euros. En el presupuesto del 2023 esta partida

estaba presupuestada en 32.955,18 y el remanente ha sido de 14.688,05. Nosotros consideramos que, una vez más, dinero que no se ejecuta se puede llevar a partidas donde sí que se va a ejecutar. En este caso proponemos una minoración de esta partida, que pasaría de 35.000 a 20.000 euros, y aumentar la partida destinada a subvenciones a deportistas y a clubes deportivos. Esto es una demanda que nos han venido haciendo más de un club en este municipio, donde las subvenciones que reciben de este Ayuntamiento no alcanzan ni a pagar el 25% de los gastos, en concreto a aquellas que están federadas, donde sus gastos son muy elevados. De esta manera, esta partida pasaría de 73.000 a 85.000 euros, y, por otra parte, a aumentar la partida de Parques, Jardines e Inversión en Reposición de Bienes Naturales.

Es evidente, y yo creo que lo estamos viendo todos en el municipio, que el abandono que tenemos de las zonas naturales y de muchos parques, donde se talan o se quitan arbustos, se quitan plantas y luego no se reponen es una evidencia, y cada vez lo vemos más, incluso paseando por nuestro municipio, alcorques que están sin reponer, con los árboles cortados. Evidentemente, esta partida no alcanzaría para eso, pero, en cualquier caso, nosotros consideramos que es pequeña y debería subir de 3.000 a 6.000 euros. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Pues vamos a pasar a votar directamente.”

La votación de la enmienda 6 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, queda rechazada la enmienda 6 presentada por el Grupo Municipal Socialista.



## 8.- Enmienda 7 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

### **ENMIENDA 7 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

9200	22001	Admón. Gral. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	15.000
------	-------	--	--------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
9200	22001	Admón. Gral. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	15.000,00€	-3.000,00€	12.000,00€
2310	22611	Asist. social primaria. Gastos de atención social.	5.000,00€	+3.000,00€	8.000,00€

Expone la enmienda la Concejala Cristina Ojeda Moyano.

“Sra. Ojeda Moyano: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, les recuerdo que les quedan 25 días para mejorar todo el dinero que dicen. Recuerdo que nosotros estamos presentando las enmiendas basadas en los gastos que ustedes nos han enviado, 25 días que les quedan. En este caso, en esta enmienda, lo que queremos es reducir la partida para la compra de prensa en el Ayuntamiento, ya que el año pasado dejaron más de 4.000 euros sin gastar, creemos que hay dinero de sobra para poder volver a utilizarlo en este año. Y lo que queremos es utilizar el dinero que no se está utilizando, del que no se está gastando, en ayudar a las personas vulnerables del municipio, en este caso cubriendo la atención social de las personas vulnerables que lo necesiten. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Bueno, pues en esta partida que pretenden minorar, lo que está incluido son las suscripciones anuales a Cosital, a Jurídica momento del Empleado Público, a la publicación especializada en Contratación del Sector Público, a las Bases de datos de Aranzadi o a la revista *El Consultor*, no sé si es que ustedes pretenden que los técnicos y los trabajadores del Ayuntamiento no trabajen, pero en cualquier caso no vamos a votar a favor de la enmienda. Pasamos a votar.”

La votación de la enmienda 7 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, queda rechazada la enmienda 7 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

#### 9.- Enmienda 8 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

#### **ENMIENDA 8 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

9312	22201	Admón. financiera y tributaria. Comunicaciones postales.	43.453,20
------	-------	---	-----------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
9312	22201	Admón. financiera y tributaria. Comunicaciones postales.	43.453,20€	-10.000,00€	33.453,20€
2310	48000	Asist. social primaria. Transferencias a familias.	25.000,00€	+10.000,00€	35.000,00€

Expone la enmienda el Concejal Francisco Herraiz Díaz.

“Sr. Herraiz Díaz: Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Insistimos en que, si se hubiesen traído los presupuestos, como suele ser tradicional, con una anticipación previa, reuniones en juntas de portavoces, reuniones previas,





pues todas estas partidas que usted nos dice que están afectadas o que van a una cosa o van a otra, se podría haber aclarado, pero como no lo han hecho y lo traen así, pues nosotros traemos las enmiendas que consideramos, les gusten a ustedes o no les gusten.

La enmienda número 8 al presupuesto pretende, pretendemos minorar la partida afectada a Administración Financiera y Tributaria, Comunicaciones Postales, presupuestada en 43.453,20 euros, de los cuales se han gastado aproximadamente unos 32.000, y han quedado sin gastar 11.000 euros que, vuelvo a insistir, como no invitemos a la fiesta de Nochevieja por correo postal a todos los vecinos de San Lorenzo, dudo que sean ustedes capaces de gastárselo en este mes que nos queda. Por no decir, y en esto a lo mejor es por corregir a mi compañera Cristina, que yo entiendo, o por lo menos así suele ser tradicional en todas las administraciones en las que he trabajado, que ya se habrá recibido un correo por parte de Intervención o Administración General indicando que la contabilidad se cierra en determinada fecha y que ya no se tramitarán determinados contratos menores, pero bueno, tienen ustedes veinte días por delante, treinta días para gastarse estos 11.000 euros.

Con estos 11.000 euros proponemos aumentar 10.000 euros la partida de Asistencia Social Primaria, lo que vienen o lo que han dejado o, bueno, lo que deberían de ser las ayudas directas a familias, subiéndolas hasta 35.000 euros, que tienen ustedes presupuestadas en 25.000 para este presupuesto del 2024. Estarían bien los 25 si se los gastasen, pero es que tampoco se los gastan, entonces no solamente traeremos una proposición o traeremos una propuesta durante los próximos Plenos, no solamente pedimos aumentar la partida en 10.000 euros, sino que pediremos que se modifiquen las bases de concesión y las bases de ayuda porque, evidentemente, cuando no se llega o no se reparte es que hay algo que no está bien hecho. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Efectivamente, se ampliará, Sr. Herraiz, el gasto ejecutado, puesto que existe contrato en relación a las comunicaciones postales. Vamos a pasar a votar.”

La votación de la enmienda 8 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68099275B6CD90E27BFD6CB46CE

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, queda rechazada la enmienda 8 al presupuesto de gastos presentada por el Grupo Municipal Socialista.

#### 10.- Enmienda 9 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

#### **ENMIENDA 9 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

4320	22706	Información y prom. turística. Estudios y trabajos tcos.	272.000,00
------	-------	--	------------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
4320	22706	Información y prom. turística. Estudios y trabajos tcos.	272.000,00€	-34.000,00€	236.000,00€
3300	22706	Admón. gral. cultura. Estudios y trabajos técnicos.	6.000,00€	+36.000,00€	42.000,00€

Expone la enmienda el Concejal Diego Díaz Palomo.

“Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Decía antes que no sé si pretendemos que los trabajadores municipales no trabajen. Le pediría y le rogaría que no utilicen a los trabajadores como escudo político, porque bastante tienen con trabajar con su gestión en recursos humanos. En la enmienda nº 9 al presupuesto, en Información y Promoción Turística, Estudios y Trabajos Técnicos, ustedes presupuestan 272.000 euros, que ya sé que me va a decir que es de los fondos Next Generation. No le voy a reiterar lo que le venimos diciendo durante todo este Pleno. En este ejercicio se



presupuestaron 15.000, con una modificación que se aumentó a 50.071,37, y el remanente ha sido de 8.286.

Es evidente que no han alcanzado a gastar lo presupuestado y que está muy lejano a la cifra que hoy nos traen aquí presupuestada. En este sentido, nosotros proponemos minorar esta partida de información y promoción turística en estudios y trabajos técnicos en 36.000 euros, que hay una errata ahí en la enmienda, porque si hacen la suma total es correcta, de manera que la propuesta definitiva sea que se queden 236.000 euros, esa partida, y en Administración General, en Cultura, Estudios y Trabajos Técnicos, una partida que también ha sufrido, vamos, un área que, como digo, ha sufrido los mayores recortes en estos presupuestos, aumentarla en 36.000 para que quede con 42.000 euros. Nosotros, lo ha dicho antes el portavoz de Vecinos, entendemos que con estas partidas en Cultura se podrían destinar a una propuesta para el cine Variedades u otra serie de actividades que entendemos que San Lorenzo necesita para estar a la vanguardia en cuanto a la promoción cultural de nuestro municipio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Pudieron ustedes hacer todas las preguntas o todas las dudas en la Comisión Informativa, no recuerdo si vino, Sr. Díaz Palomo. La partida a la que quieren minorar, efectivamente, corresponde a los Planes de Sostenibilidad Turística, donde van varios proyectos, concretamente del plan..., de la convocatoria del 2021 y del 2023. Vamos a pasar a votar.”

La votación de la enmienda 9 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE] y Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE].

En consecuencia, por nueve votos en contra, seis votos a favor y dos abstenciones, queda rechazada la enmienda 8 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista.

## 11.- Enmienda 10 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

### **ENMIENDA 10 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

4300	22706	Admón. Gral. Comercio, turismo y PYMES. Estudios/trab. tcos.	22.000,00
------	-------	---	-----------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
4300	22706	Admón. Gral. Comercio, turismo y PYMES. Estudios/trab. tcos.	22.000,00€	-10.000,00€	12.000,00€
3321	62900	Bibliotecas pcas. Inversión nueva en libros y public.	0,00€	+10.000,00€	10.000,00€

Expone la enmienda la Concejal Cristina Ojeda Moyano.

“Sra. Ojeda Moyano: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, hemos podido comprobar que, en esta partida, en la que vuelven a dar otra vez 22.000 euros, igual que el año pasado, bueno, este último año se han dejado de gastar 19.000 euros, y es por ello que, como queremos minorar esta partida en 10.000 euros, creando así una partida directa para la biblioteca municipal, para que se puedan adquirir nuevos libros, publicaciones, etc., para lo cual no hay presupuesto. La cultura y la formación son el futuro de nuestros jóvenes y es por ello que creemos que este Ayuntamiento debe apostar por ello. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Ojeda, en lo que va de año, solo se ha invertido en libros para la biblioteca 12.300 euros, pero bueno. Vamos a pasar a votar.”

La votación de la enmienda 10 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera



[Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, queda rechazada la enmienda 10 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista.

### 12.- Enmienda 11 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

#### **ENMIENDA 11 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

4520	22706	Recursos hidráulicos. Estudios y trabajos técnicos.	58.197,00
------	-------	---	-----------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
4520	22706	Recursos hidráulicos. Estudios y trabajos técnicos.	58.197,00€	-7.000,00€	51.197,00€
3341	62901	Escuela de Música. Instrumentos musicales	3.000,00€	+7.000,00€	10.000,00€

Expone la enmienda la Concejal Cristina Ojeda Moyano.

“Sra. Ojeda Moyano: Se habrán gastado 12.000 euros, lo cual me parece estupendo, siempre puede ser más, pero si no está presupuestado para el año que viene entienda... Vale, gracias por la información, pero entienda que nosotros pensamos que es importante, por eso creamos esta partida. Con respecto a la enmienda 11, esta partida vuelve a ser una partida repetida de los presupuestos pasados, presupuestan un total de 58.197, el año pasado 23.000 euros extra, creando un total de 81.000 euros y, finalmente, se han gastado 37.697 euros.

FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68096927866CD90E27BFD6CB46CE  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC

Entendemos que con 52.000 euros hay dinero de sobra, teniendo en cuenta el gasto del año pasado, y es por eso que hacemos una reducción de 7.000 euros y aumentamos la partida para compra de instrumentos musicales, la cual el año pasado han dejado en negativo. Supongo que saben cuánto cuesta un instrumento musical nuevo, entendemos que sí. Y por eso no entendemos cómo esta partida es de únicamente 3.000 euros. Para que se hagan una idea, un saxofón cuesta, de los básicos, cuesta alrededor de 1.500 euros, una flauta travesera unos 1.600, un violín cerca de 1.000... Con 3.000 euros presupuestados da para comprarse dos instrumentos este año, creemos que es poco. La Alcaldesa, además, estos últimos días, ha comunicado el aumento de estudiantes de la escuela de música, lo cual nos parece muy positivo, y por eso creemos que hay que aumentar la partida de compra de instrumentos musicales. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Bueno, pues compras de instrumentos se han venido realizando y se seguirán realizando en función de las demandas que nos plantean el director y los profesores de la escuela de música. Con respecto a la partida que pretenden minorar, es la cuantía exacta del contrato de mantenimiento de la presa, entonces ustedes mismos. Vamos a pasar a votar.”

La votación de la enmienda 11 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejales no adscrita].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO] y Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO].

En consecuencia, por nueve votos en contra, cuatro votos a favor y cuatro abstenciones, queda rechazada la enmienda 11 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista.

### 13.- Enmienda 12 del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente



### **ENMIENDA 12 AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Para que la partida:

3380	22706	Fiestas populares y festejos. Estudios y trabajos técnicos.	115.000,00
------	-------	---	------------

Pase a:

Programas	Económica	Partida	Anteproyecto	Variación	PROPUESTA PSOE
3380	22706	Fiestas populares y festejos. Estudios y trabajos técnicos.	115.000,00€	- 115.000,00€	00,00€
3370	63200	Instal. tiempo libre. Edificios y otras construcciones.	10.000,00€	+ 115.000,00€	125.000,00€

Expone la enmienda el Concejal Diego Díaz Palomo.

“Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias. Habrá que explicar cómo el contrato ese no se paga en diferentes ejercicios, o no es la cifra en la que ustedes presupuestan. Por último, la enmienda número 12 al presupuesto de gastos es la partida a la que hacían referencia también la enmienda presentada por el grupo de Vecinos en Fiestas Populares y Festejos, Estudios y Trabajos Técnicos, que presupuestan en 115.000 euros. Ahora nos han dicho que es de los Fondos Europeos, y que es para las fiestas de interés turístico, declaradas de interés turístico, por lo que nos ha comentado la Sra. Alcaldesa.

Nosotros entendemos que esta partida podría minorarse, sabemos que al ser de fondos seguramente tenga alguna complejidad, sí que es cierto que nos parece que una serie de fondos que son europeos no entendemos que se presupuesten de esta manera, sin hacer alusión real a lo que se presupuesta y nos ofrece bastantes dudas que unos fondos con los controles con los que se dan se puedan presupuestar de esta manera sin aclarar para qué, pero bueno. La propuesta es minorarla y dejarla en 0 euros, y aumentar la partida de Instalaciones de Tiempo Libre, Edificios y Otras Construcciones. La juventud de nuestro municipio no tiene un espacio donde poder acudir, la Casa de la Juventud se ha quedado pequeña, incluso deslocalizada para la mayoría de los jóvenes y sus intereses. Con esta propuesta consideramos que se podría adecuar un local, espacio en un edificio municipal que pueda albergar un espacio joven, por eso esta partida pasaría de 10.000 a 125.000 euros. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Díaz, complejidad no, es que no se puede, es financiación afectada. Y luego yo entiendo que usted no quiera escucharme cuando yo hablo, pero se ha explicado, o yo por lo menos lo he explicado, lo he intentado explicar en numerosas ocasiones, en los Planes de Sostenibilidad Turística no se recibe el dinero y luego se decide en qué, a qué se dedica, sino que va con unas memorias que son aprobadas por la Comunidad de Madrid y por el ministerio, y luego son remitidas a Europa para ver si las actuaciones que se han planteado desde el Ayuntamiento cumplen con todos los requisitos, tanto de los fondos Next Generation como de la propia convocatoria. Es tan fácil como prestar atención cuando ya lo he explicado en varias ocasiones, están aprobados en base a unos proyectos presentados y aprobados por todos los estamentos que los tienen que aprobar. No es que sea complejo cambiarlo, es que no se puede dedicar a otra cosa. Vamos a pasar a votar.”

La votación de la enmienda 12 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejala no adscrita].

Abstenciones: Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

En consecuencia, por nueve votos en contra, siete votos a favor y una abstención, queda rechazada la enmienda 12 al presupuesto de gastos, presentada por el Grupo Municipal Socialista.

#### 14.- Enmienda a las bases de ejecución del presupuesto del grupo municipal Socialista

Su contenido es el siguiente

##### **ENMIENDA A LAS BASES DE EJECUCIÓN**

Para que en la página 20, en la Base 23ª- Contratos menores, en el punto 3:

- La Unidad Gestora realizará las actuaciones oportunas para contratar, aportando más de un presupuesto del gasto a realizar, salvo que acredite la imposibilidad o inconveniencia para hacerlo, y propondrá el contratista, excepto en los casos en que se tenga conocimiento documental de que éste se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones para contratar





con la Administración. En todo caso, se adjuntará al expediente informe de que el contratista propuesto no es deudor tributario a la Hacienda Municipal.

Pase a:

- La Unidad Gestora realizará las actuaciones oportunas para contratar, aportando al menos tres presupuestos del gasto a realizar, salvo que acredite la imposibilidad o inconveniencia para hacerlo, y propondrá el contratista, excepto en los casos en que se tenga conocimiento documental de que éste se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración. En todo caso, se adjuntará al expediente informe de que el contratista propuesto no es deudor tributario a la Hacienda Municipal.

Expone la enmienda el Concejal Francisco Herraiz Díaz.

“Sr. Herraiz Díaz: Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Con esta enmienda pretendemos que den ustedes cumplimiento a la instrucción 1/2019 de 28 de febrero de la Oficina Independiente de Regulación, Supervisión de la Contratación, oficina creada al amparo del artículo 332.1. de la Ley de Contratos del Sector Público, como órgano independiente de la Administración General del Estado y responsable de velar por la correcta aplicación de la legislación, y en particular promover la concurrencia y combatir las ilegalidades en relación con la contratación pública. Esto no es algo que afirmo yo, sino que está expresamente incluido, tal cual lo he leído, en el decreto de creación de esta oficina. Esta instrucción 1/19, publicada en el BOE de 7 de marzo de 2019, y repito, el 7 de marzo de 2019, es decir, su vigencia coincide plenamente, mes arriba, mes abajo, con su gobierno, por si tienen tentaciones de endosarle el incumplimiento de la obligación a gobiernos anteriores, dice en referencia al artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la regulación del expediente de contratación de contratos menores, y repito, dice textualmente: ‘De acuerdo con el principio de competencia y como medida antifraude y de lucha contra la corrupción, el órgano de contratación solicitará al menos tres presupuestos, debiendo quedar ello suficientemente acreditado en el expediente’.

Conforme tienen ustedes redactadas las bases de ejecución del presupuesto, presumiblemente porque habrá sido un corta-pega de otros años anteriores, no solamente se incumple con la instrucción de la OIReScon y en consecuencia con la Ley de Contratos del Sector Público, sino que ponen en riesgo a los concejales que son órganos de contratación en contratos menores, posiblemente por desconocimiento, y se están saltando esta lucha de medida antifraude. Son muchos los expedientes en los que vemos que no

hay nada más que un presupuesto, dos presupuestos, incluso en alguno de ellos, ni siquiera hay informe indicando por qué no hay varios presupuestos. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más?

Sr. Herranz Sánchez: Simplemente que lo hemos defendido en reiteradas ocasiones y, evidentemente, lo vamos a votar a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Yo me tengo que remitir a todas las veces..., a lo que se ha dicho todas las veces que lo ha dicho Vecinos. Que usted está atacando a los técnicos porque las bases de ejecución, que yo sepa, no, perdón, es que le estoy oyendo, yo voy a procurar no interrumpirle absolutamente en nada, le pido que haga lo mismo. Nada más, o sea, un poquito de respeto y entonces nos llevaremos bien todos. Usted ataca a los técnicos directamente, y me remito a lo dicho ya hasta la saciedad. No obstante, si usted ha examinado no sé cuántos expedientes, treinta y pico, habrá comprobado que solicitudes de presupuesto no hay tres, hay veces que hay nueve, catorce, incluso veinte. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar.”

La votación de la enmienda a las bases de ejecución del presupuesto, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, queda rechazada la enmienda 14 presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Tras la exposición, debate y votación de las enmiendas, la Sra. Alcaldesa-Presidente concede la palabra al concejal delegado de Hacienda para que exponga la propuesta de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2024.



“Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días. En primer lugar, comenzaré agradeciendo, como no puede ser de otra manera, a todo el personal del Ayuntamiento que ha colaborado en la tarea de elaborar los presupuestos, departamento de Intervención, con el Interventor a la cabeza, servicios económicos, Secretaría General, y a todos los técnicos y concejales de todas las áreas por las aportaciones que han hecho para poder elaborar los presupuestos que hoy presentamos a la aprobación del Pleno.

Les diré que el artículo 168 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, indica que el presupuesto ha de contener una memoria suscrita por la alcaldía, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación al presupuesto anterior. El presupuesto municipal, sin duda, es un documento con fuerza e importancia política, si no el más importante, que se presenta al Pleno municipal, así como un instrumento de gestión profesional y del control político de la acción de gobierno, permitiendo a los concejales y a los vecinos comprobar hasta el último extremo la gestión municipal para intentar alcanzar el mayor nivel de transparencia posible. A este respecto, recordarles que la transparencia de este municipio está entre los mayores de España y el 100% de transparencia.

El presupuesto municipal para el ejercicio 2024 se configura como una previsión de ingresos y gastos, para cubrir los gastos hay que generar unos ingresos o al revés, como consecuencia de la generación de ingresos se cubren los gastos. Se estructura y clasifica conforme a los criterios establecidos en las dos normas básicas que lo regulan y por el que se aprueba así la orden HAP419/2014, 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

La elaboración de este año se ha elaborado en un escenario de alta incertidumbre. Permítanme que les lea una carta dirigida por el Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias: ‘Estimado Alcalde/Alcaldesa, siendo conscientes de las incertidumbres con las que se están encontrando las entidades locales en pleno proceso de elaboración de sus presupuestos para el año 2024, informamos que esta federación ha trasladado al Ministerio de Hacienda y Función Pública mediante escrito la importancia de que las entidades locales dispongan de los datos necesarios para su elaboración. De esta manera, se ha solicitado la estimación de los importes de las entregas a cuenta del ejercicio 2024 y de la liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado de 2022 que se practicará en 2024, de manera que las entidades locales puedan conocer los datos aproximados que recibirán por dichos conceptos. Asimismo, se ha

recordado la importancia de aprobar, tal y como se hizo para los ejercicios 2022 y 2023, la dotación adicional de recursos para neutralizar los efectos de la liquidación negativa del ejercicio 2020 en el año 2024. Por el momento no se ha recibido respuesta por parte del Ministerio sobre las cuestiones planteadas.’

Este correo es del 30 de noviembre, 30 de noviembre del 2023. ‘Por otro lado, también le comunico que la Federación Española de Municipios y Provincias ha solicitado información al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y al anterior Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, actualmente Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, respecto a las repercusiones que el proceso de revisión de las reglas fiscales a nivel europeo tendrá en nuestras entidades locales, estando igualmente a la espera de que se nos traslade información al respecto. Se ha insistido en la trascendencia de conocer cómo será el retorno a la aplicación de las reglas fiscales y a la plena aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria. En cuanto se disponga de alguna información al respecto, se remitirá para el conocimiento de las entidades locales. Desde la Federación se continuará insistiendo en la trascendencia de estas cuestiones’.

Y esto no lo digo yo, lo dice la Federación Española. Es difícil elaborar un presupuesto si no sabes qué ingresos vas a tener. Lo dice la Federación. En cuanto a esa supuesta falta de transparencia o nocturnidad y alevosía, lo que es nocturnidad y alevosía es no hacer el trabajo que tiene que hacer el Gobierno de la Nación. Eso sí que es nocturnidad y alevosía, dedicándose a otras cosas que luego entraré en ellas. Pero además de esta incertidumbre, en cuanto a cuáles van a ser nuestros recursos y cómo van a repercutir las reglas fiscales europeas, tenemos un escenario de alta incertidumbre, ya no solo política o de estabilidad, y de la huida de capital, sino la alta inflación que estamos padeciendo.

Se repite, como no puede ser de otra manera, un año más, el hacer frente a los gastos crecientes de un municipio en constante crecimiento y con una prestación de servicios que van más allá de nuestros propios empadronados. También, y luego aludiré a esa circunstancia, hay importantes incrementos en la partida de personal. La revisión de precios de los contratos, de todos los grandes contratos que hay en el municipio, situación por la que sin duda continuaremos apostando para consolidar las fuentes de ingresos de las que dispone el municipio, es decir, una vez consolidados los ingresos, tendremos que hacer frente a los gastos.

Se ha producido la elaboración de este presupuesto tras un trabajo riguroso que da como resultado estados de ingresos y gastos equilibrados, gracias a



la continua optimización de los recursos propios del Ayuntamiento y los ajustes que se siguen llevando a cabo en partidas de gasto que son susceptibles de reducción sin afectar a la prestación de los servicios públicos esenciales.

A pesar de que la situación económica dista mucho de mostrar un horizonte halagüeño, no puede obviarse que la situación económico-financiera de este Ayuntamiento sigue siendo envidiable, por lo que las posibilidades para afrontar las circunstancias negativas que puedan acontecer a lo largo del 2024 son elevadas, partiendo de la base de continuar con una gestión prudente y eficaz de los recursos disponibles.

Los presupuestos cumplen con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera, en un año que, como vemos, están suspendidas las reglas fiscales al no haberse aprobado los Presupuestos Generales del Estado y continuar, por tanto, vigente la suspensión acordada en su día.

En el informe económico-financiero, se explican las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, también se explica que no se prevé contratar ninguna operación de crédito, la suficiencia de crédito es para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El total de ingresos y gastos asciende a 26.826.772,72, cifra que representa un 14,88% más con respecto a los créditos iniciales, presupuesto aprobado del 2022, que ascendió a 19.938.496,82. De esa cifra, del importe total del presupuesto aprobado, hay que excluir la cifra de 350.922,91, correspondientes al capítulo 6 del presupuesto 2022. Por tanto, sería un incremento del 12,89% del presupuesto del 2022. Porque en ambos casos, sea como fuere, hay que excluirse la cifra del anexo, la que figura en el anexo de inversiones por importe total de 3.923.817,16. Ahí tiene usted todo el desglose, eso bastaba con haber mirado el anexo de inversiones y vería usted cada aplicación presupuestaria de los PSTD a qué partida presupuestaria van aplicadas, luego ninguna nocturnidad, sino absoluta transparencia, como no puede ser de otra manera.

Analizando los ingresos del presupuesto, diremos que se mantienen los tipos, las cuotas y las tarifas vigentes en el 2023, así como las bonificaciones aprobadas durante los últimos años, a excepción de la tasa de recogida de residuos, cuya subida aprobamos en el Pleno de octubre, el pasado 31, y que prevé bonificaciones específicas, tanto en función de la capacidad económica como en relación a la colaboración del sujeto pasivo en la gestión de los residuos. Esa subida lo es por imperativo legal, ya que la normativa de la Ley

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

de Residuos exige que la tasa cubra el coste del servicio. Y dirán que podría haberse hecho de aquí al 2025, pero mire usted, hacemos un ejercicio responsable y gestionamos los recursos con criterios de eficiencia económica. Se ha estado asumiendo ya dos años esa subida, como bien ustedes conocen, la subida de la tasa de residuos, que luego aludiré en el capítulo Gastos, ha sido exponencial.

Ha pasado esa tasa de 13 euros por tonelada en 2021 a 29 en el 2022 y a 69 en el año 2023. Como consecuencia de la adecuación, se produce..., de la adecuación de esa tasa de incremento de la tasa y como consecuencia de la revisión de la tasa de basura en nuestro municipio, se produce un aumento de los ingresos en 442.506,67. Hemos visto que se ha consolidado también la minoración de ingresos del impuesto de incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, lo que se conoce comúnmente como plusvalía, y la tendencia de estabilización del año 2022 se ha consolidado. Hay una previsión de ingresos puntuales en el ICIO por un importe de 851.779,33, como consecuencia de las actuaciones de construcción que se llevarán a cabo en el SAU-2, en el sector de actuación urbanizadora de la zona de Miravalle. En el estudio de sostenibilidad económica de ese plan señala que el total de ingresos por ICIO para las arcas municipales ascenderá a 2.555.338. En los momentos actuales se está ultimando la tramitación del proyecto de urbanización y ya ha sido presentada la primera solicitud de licencia urbanística para un edificio comercial sin actividad definida, con aparcamiento y urbanización interior, con un presupuesto de ejecución material de 5.406.899,67. Esta cantidad de 851.779 es el resultado de dividir el total de los ingresos del estudio de sostenibilidad entre tres años, que son en los que se presume que se completarán las obras de desarrollo del sector. El ingreso puntual sumado a las previsiones ordinarias para el ejercicio 2022 y 2023 por importe de 378.165,41 hacen que el total de esta partida de ingresos de ICIO sea de 1.229.974,74, que es la cifra consignada en el estado de ingresos.

Como se ha hablado reiteradamente, se ha concedido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la subvención al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y firmado el acuerdo trilateral Ministerio, Comunidad y Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial como consecuencia de la solicitud realizada para la declaración de Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), que se financiará dentro del programa de ayuda a actuaciones de rehabilitación a nivel barrio, programa 1, hasta un máximo de 2.696.520,75. Los costes incluidos en la inversión subvencionable correspondiente a ese programa alcanzan a 180 viviendas y tienen el siguiente desglose: para la rehabilitación edificatoria la



ayuda base será de 2.206.470,75. Se prevé un incremento por vulnerabilidad de 328.050 euros, por retirada de amianto 18.000, y se subvenciona para la oficina de rehabilitación 144.000, alcanzando el total de los 2.696.520.

Estos informes, conforme al acuerdo de gestión firmado con la Consejería de Vivienda de la Comunidad de Madrid, serán transferidos a lo largo del 2024 a una apuesta especial abierta con ese destino para que tras la tramitación de los correspondientes expedientes sean abonados directamente por el Ayuntamiento a los solicitantes cuyos expedientes sean favorables, ya que lo que se ha solicitado es la gestión directa por parte del Ayuntamiento de estas subvenciones, ya no será la Comunidad de Madrid la que las abone, sino directamente se ocupará de la gestión y pago de las mismas el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. En ese momento se generará el crédito como consecuencia del ingreso de tales partidas.

Se han tramitado subvenciones de los fondos Next Generation correspondientes a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, habiéndose obtenido la subvención de las convocatorias extraordinarias de los planes 21 y 22 por importe de 2.000.000 y 2.200.000, respectivamente, por lo que se consignan como ingresos los importes de subvención que se han recibido, y se consigna como gastos las correspondientes a las obras que se ejecutarán o a los proyectos que se ejecutarán en el año 2024. Se recibirá además una subvención correspondiente a la convocatoria del 2023 por importe de 2.100.000. Se consignan 95.894, que quedan pendientes de recibir de la parte de reurbanización correspondiente al anterior programa de rehabilitación ARRU. Se recibió parte, 360.000 aproximadamente, y queda por recibir 95.000 euros que se consignan con financiación afectada a reurbanización.

El incremento de las entregas en participación de tributos del Estado, pues se hace una..., según consultas, porque como hemos leído, no hay la información facilitada por el Gobierno de la Nación, se hace una estimación con arreglo al IPC. El convenio de la ESICAM, que afecta a las policías locales, se fija en 773.760 por acuerdo del 20 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno, en el que se aprueba ese proyecto, vuelven a consignarse los 350.922,91 euros para la enajenación de bienes inmuebles patrimoniales al no haberse ultimado los expedientes administrativos, estando pendientes únicamente de la actualización de la valoración. No hay operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones. Y el resto de ingresos se ha consignado en función de las cantidades que se prevén liquidar en el caso de los padrones o de la media de derechos reconocidos en los

últimos ejercicios, tal y como señala el artículo 162 del texto refundido de la Ley de Régimen de Haciendas Locales.

En el capítulo de gastos. Es significativo el aumento en el capítulo 1, correspondiente a los gastos de personal. En el último presupuesto aprobado, el del 2022, los créditos iniciales ascendían a 9.668.598,86, y en el presupuesto del 2024 ascienden a 10.696.078,45. Ello supone un incremento de 1.027.479, que representa un aumento del 10,63, comparando presupuesto 2022-presupuesto 2024. Las retribuciones del 2022 se incrementaron un 0,5% adicional y el 2023 un 2,5% consignado en ese ejercicio como modificación de crédito y un 0,5% adicional que se abonará en el 2024.

El grueso de inversiones de 2024 se acometerá, aparte de con los PSTD, casi cuatro millones de euros de inversiones, con un calendario que está sujeto por supuesto a variaciones durante el 2024 se ejecutará con el Programa de Inversión Regional (PIR) y con el remanente líquido de tesorería, una vez generada la cuenta. La novedad estriba en las previsiones iniciales, como hemos indicado, respecto de los fondos de Next Generation, que, insisto, suponen un importante esfuerzo inversor que ya ha sido objeto de explicación y que, sin duda, si quieren, leeremos la sábana, gustosamente nuestra Alcaldesa se lo explicará nuevamente por enésima vez, pero les invito a que lean con detenimiento el anexo de inversiones, que es el apartado 01.07, que se titula Anexo de Inversiones de la documentación para el Pleno que se les ha remitido.

Los restantes capítulos de gastos se han adaptado a las consignaciones, a los gastos reales que se producen en cada una de las áreas y concejalías con el fin de dar cobertura a las necesidades derivadas del funcionamiento de los servicios municipales. En cualquier caso, este trabajo de elaboración del presupuesto, como he dicho al principio, ha sido posible gracias a la colaboración de todo el personal técnico, de todos los concejales, que han hecho un esfuerzo de optimización de recursos para mantener la excelente calidad de la prestación de los servicios y ahorrando en aquellas partidas en las que puede producirse el ahorro. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Díaz.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Agradezco que nos lea la carta del exviceconsejero de la Comunidad de Madrid, actualmente Secretario General de la FEMP, miembro del Partido Popular. No sé si ha remitido también una carta para quitar la Ley Montoro que tanto asfixia a las entidades locales, o esa no le ha interesado tanto. Presume de cumplir con la estabilidad





presupuestaria, pero las reglas fiscales están suspendidas debido a la falta de Presupuestos Generales del Estado para el 2024, por lo que la estabilidad resulta irreal al carecer del conocimiento sobre dichas reglas.

Entrando en el apartado de ingresos, como se puede comprobar, los capítulos 1 y 2 no son suficientes para sufragar ni siquiera los gastos del capítulo 1, nos gustaría saber qué valoración hace el Sr. Blasco de esta anomalía presupuestaria o si, por el contrario, la considera normal. Se menciona que se mantienen los tipos de cuotas y tarifas, excepto por la desmesurada y desigual subida de tasas de recogida de residuos. Esto se justifica una vez más con la falacia de que por imperativo legal se ven obligados a repercutir el costo de la tasa de vertido decidida por la mancomunidad. Contrario a lo que indican las directrices europeas y la legislación estatal, su tasa no se aplica de manera proporcional haciendo que aquellos que generan más asuman un tipo impositivo mayor.

Usted falta a la verdad, incluso por escrito, al punto de que la cifra que nos indica hoy aquí respecto al aumento de ingresos debido a la tasa de residuos, 442.506,67 ni siquiera coincide con la cifra que nos proporcionó en la justificación de la modificación de la ordenanza de recogida de residuos. En ese documento se indicaba en el cuadro de amortización que el aumento de ingresos previsto sería de 372.201,93. Pero estamos acostumbrados a la táctica de miente, que algo quede. En esta materia en particular, el Sr. Blasco roza el cum laude. Pretenden recaudar el 97% del IBI, sin embargo, no han logrado superar el 91% ni en el 2021 ni en el 2022. Permítanos expresar nuestras dudas al respecto. Tienen el valor de confiarlo todo a un aumento de un millón de euros ni más ni menos en la recaudación correspondiente al ICIO.

Esto se basa en la esperanza de un desarrollo que ha estado paralizado durante décadas, simplemente porque se ha solicitado una licencia para un edificio, estiman que en 3 años una actuación que depende exclusivamente de la voluntad de los propietarios y donde la capacidad del Ayuntamiento se reduce prácticamente a la nada, salvará sus equilibrios presupuestarios. Imagino que han establecido este plazo de 3 años porque es el tiempo que desearían para cortar cintas, inaugurar calles, no sea que en elecciones municipales no tengan humo que vender.

Una vez más, blanqueamiento de las cuentas del Sr. Blasco. Por no creérselo, no se lo cree ni el Sr. Interventor, que en su informe advierte: A juicio de esta Intervención, estos ingresos coyunturales sirven para equilibrar el estado de gastos del presupuesto del 2024, pero el principio de prudencia aconseja que el gasto estructural contemplado en dicho ejercicio deba ser financiado también con ingresos permanentes.

La única tranquilidad que nos proporcionan es su incapacidad manifiesta, ya que no necesitarán tal cantidad porque claramente no están capacitados para ejecutar, como su liquidación de presupuestos ha venido demostrando desde que asumieron el gobierno, con remanentes y partidas en las que la ejecución es literalmente de cero euros. Y como es ya una tradición, deberían considerar declarar esto como una fiesta de interés hipócrita internacional, una vez más nos venden la fantasía de enajenar las viviendas y escasos inmuebles que aún le quedan a este consistorio. ¿Por qué no les dan utilidad respondiendo a las necesidades de los vecinos de este municipio o evitando el arrendamiento de locales cuando podrían usar estos inmuebles para algo útil? Porque el Sr. Blasco los usa para su blanqueamiento de cuentas que, total, esto es un mero trámite, y al final son ustedes, el Partido Popular, expertos en vender lo público. Quisiera que me explicaran qué pretenden hacer con el Belén Monumental, ya que proponen vender el local donde se guarda en gran parte, pero no me lo expliquen a mí, explíquenselo a los vecinos y voluntarios a los que en unos días les harán la pelota. ¿O acaso pretenden vender el local para luego alquilar una nave a algún familiar donde guardarlos? Total, los contratos familiares en este equipo los llevan a gala. No quisiera concluir el apartado de ingresos sin mencionar que el informe de la Intervención de este Ayuntamiento ya nos está advirtiendo sobre la necesidad de un plan económico financiero. Esperamos que, como se indica, sea únicamente de contenido mínimo y relacionado con la adecuación de los fondos PRTR. Además, su capacidad de ingreso definirá la necesidad de tomar medidas durante el ejercicio porque, Sr. Blasco, sus cuentas no salen y así lo señala el informe en su conclusión, en el tercer punto.

Y después de este despropósito pasamos a los gastos, a sus falsos gastos. El Sr. Blasco sostiene que es muy significativo el aumento en capítulo 1 y se queda tan tranquilo, como si esto implicara que los empleados de esta casa vayan a ser los mejor remunerados de la Administración Local. Nada más lejos de la realidad, únicamente verán incrementado su salario aproximadamente un 2%. Hace falta tener descaro monumental para no decir abiertamente que el aumento de este capítulo se debe a su subida salarial, los 58.000 euros que nos cuesta la Alcaldesa, los 52.000 euros que usted se embolsa anualmente, han ocasionado que el programa 91.20 de órganos de gobierno pase de 429.661,38 a 606.163,60, un aumento del 41%, no del 2% que experimentarán los trabajadores de esta casa.

De igual modo, vienen a presumir de los fondos del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, hay que ver lo malo que es Pedro Sánchez, todavía algunos recordamos algunos miembros del PP en Europa poniendo el grito en



el cielo en contra de estos fondos. Le diré, porque usted dice que en el anexo de inversiones podríamos haber visto todo, que en el anexo de inversiones no se hace referencia a 115.000 euros en fiestas u otras partidas que hoy nos han indicado que son para esos fondos. Solo nos preocupa, siendo reiterativos, que, dada su nefasta capacidad de ejecución, las dudas que nos surgen acerca de su habilidad para llevar a cabo estos interesantes fondos de inversiones para nuestro municipio se materialicen en una falta de ejecución, al igual que los aproximadamente nueve millones de euros que han sido incapaces de gastar en este ejercicio.

Y es que su ejecución, como vengo diciendo mes tras mes, iba a batir el récord. En el 2020, la ejecución fue del 74,22%, en el 2021 del 68%, y este año, en el 2023, ha sido del 64%. Es alucinante su capacidad. Sus presupuestos son falsos, son falsos porque copian y pegan partidas que ni saben para lo que son, ni ejecutan en ejercicios anteriores, así vemos cómo hay partidas que han dejado sin ejecutar del valor de 800.000 euros en administración general en deportes, en inversión y reposición, 796.000 euros en administración de vías públicas, 300.000 en recogida de residuos, y así con una larga ristra de partidas que podría citarle.

Desde luego, Sra. López, que eligió a los mejores para formar su equipo, sin embargo, será necesario que les explique que presupuestar no es simplemente una cifra en un papel, sino comprometerse a gastar de manera efectiva, porque a pesar de lo que consideren, que esto es su chiringuito, no lo es, y están jugando con el dinero de todas y de todos los vecinos. Pónganse las pilas porque San Lorenzo de El Escorial se les queda grande y no merecen su incapacidad durante tres años más. Desde luego que votaremos no.

Sra. Alcaldesa: No esperaba menos. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Decía el portavoz del Partido Popular en el pasado Pleno extraordinario, el Pleno del 'tasazo', que éramos previsibles. Pues claro, cuando ustedes hacen las cosas mal, lo normal, lo previsible, es que se lo recriminemos. Tres Plenos extraordinarios, uno para subir los sueldos al equipo de gobierno, otro para subir impuestos y este para ratificarlo en los presupuestos. No creo que la convocatoria de un Pleno extraordinario tres días después de un ordinario sea la mejor manera de facilitar el trabajo de los funcionarios.

Vamos a lo que nos ocupa, que es el presupuesto de 2024. No hace falta el detalle, ni siquiera merece la pena discutir sus cifras. Basta con los grandes números para adivinar la ausencia total de proyecto para San Lorenzo de El Escorial. Lo primero que destaca es que pasamos de un presupuesto cercano

a los 20 millones a uno de casi 27, motivado principalmente por los fondos MRR, que ascienden a un total de 4.235.000. Además, tenemos unos incrementos en los ingresos procedentes de la subida de impuestos, en la tasa de basuras, 442.000, y una previsión de aumento en la recaudación del impuesto sobre construcciones y obras de 850.000, provenientes del SAU.

Usted mismo acaba de decir, son ingresos puntuales. ¿Cómo pueden acabar estos ingresos en gasto corriente? Es que no tiene sentido. Todo ello suma más de 5,5 millones de incremento en los ingresos. Cuando nos vamos al capítulo de inversiones nos encontramos con que lo que se invierte es poco más de 3,5 millones, que es lo que nos obligan a invertir por la obtención de los fondos MRR, y otros 350.000 de inversión propia. Curioso al menos que los 350.000 de inversión propia coincidan con la cantidad que se pretende obtener de la venta de edificios, venta que luego no se ejecutará, como en años anteriores, y más bien parece un modo de cuadrar las cuentas.

¿Qué dicen estas cifras? Pues que aumentamos el gasto corriente en dos millones de euros, cosa que, desde luego, no podemos considerar sostenible. No solo es nuestra apreciación, el propio Interventor en su informe dice: La evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto del presupuesto del Ayuntamiento para 2024 se contiene en los anexos 1 y 2, en los que se detalla que es previsible que no se cumplirá con la estabilidad presupuestaria, así como la situación con la más que posible implementación de la regla de gasto para 2024 que se puede generar en las cuentas, con lo que conlleva la limitación en inversiones y en determinados gastos como, por ejemplo, con la regla de gasto no se hubiera podido comprar nunca el cine Variedades, que se compró con remanente, y habría tenido que salir del presupuesto, que nunca hubiera podido darse.

En definitiva, decía el señor portavoz del Partido Popular en el pasado Pleno extraordinario, sin ruborizarse, que la legislatura 15-19 había sido la ruina de este Ayuntamiento, la legislatura en que se bajaron los costes del equipo de gobierno, será por eso que ahora lo suben. La legislatura 15-19, en la que se bajaron los impuestos por primera vez, será por eso que ahora los suben. La legislatura en que se invirtió más con fondos propios, por eso han dejado ustedes de invertir. La legislatura en la que se acabó con la deuda histórica de este Ayuntamiento creada por los gobiernos del Partido Popular, suponemos que más bien pronto que tarde volveremos a generarla. Evidentemente, nuestro voto no puede ser más que en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Asenjo.

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE



Sra. Asenjo Romera: Hola, buenos días a todos. Bueno, lo primero, bueno, una reflexión, si en nuestro municipio, desde el año 1900, con 4.000 y pico habitantes, al 2022, 18.423 habitantes en el municipio, eso supone una tasa de..., bueno, unos ingresos muy superiores en IBI que no se reflejan en servicios, por ejemplo, en deportes parece que hay un 11% del presupuesto, según he calculado yo con los datos que ustedes han dado, sin embargo, por ejemplo, pista de fútbol 11, no hay ninguna previsión de que vaya a realizarse y lo está pidiendo el municipio hace muchísimo tiempo.

Tampoco hay mejoras en el transporte público, ya lo dije en la moción de movilidad, no hay ni horarios, ni transporte público que llegue a municipios cercanos, los jóvenes no pueden moverse, tampoco he visto una partida importante para mejora, como ha dicho muy bien el Partido Socialista, de lugares donde la juventud pueda desarrollar su actividad. Tampoco hay mejoras en asistencia en la primaria. En cultura, por ejemplo, hay, según he calculado yo, un 2,28%, mientras que en las fiestas populares hay un 2,8%. Si..., a mí me parece que en San Lorenzo de El Escorial es verdad que la cultura abarca mucho más que las fiestas populares, que no digo nada de ellas, que las apruebo igualmente, pero quiero decir, hay mucha más acción en cultura, como bien decía en la moción anterior. Es verdad que los sueldos en general del equipo de gobierno, incluyendo también los nuestros, los de todos, y los suyos que, como bien ha dicho el Sr. Diego Díaz, ha subido un 41% frente al del resto de la corporación, un 2%.

Y también una sugerencia, que es, por ejemplo, el gasto de electricidad son 220.759,94 euros. Si se hiciera una comunidad energética que, bueno, espero que esto pueda estar en marcha porque hay muchísimas ventajas ahora mismo, podríamos tener un ahorro del 65%, es decir, 143.500 euros podríamos tener de ahorro, es decir, lo que echo en falta en realidad en estos presupuestos, que igual es que, como bien se ha dicho, no está tan claro en lo que nos han mostrado, es decir, dónde está la inversión en transición energética. En los residuos es verdad que lo aplican todo en la tasa de residuos, pero ¿y qué pasa con el 60% que supone la porción orgánica? ¿Qué pasa con esa necesidad también de obligar al ciudadano o al vecino separación en origen? ¿Van a hacer ustedes un empeño en que eso ocurra o todo va a derivarse en simplemente una subida de tasas? Es decir, hay muchísimas más acciones que exige la Unión Europea que no están realizando para llegar a un 10% que supone la tasa de depósito en vertedero y que a nosotros nos supone muchísimo porque suponemos que ese residuo va a ir a Colmenar Viejo, con lo que supone en transporte y en consumo de combustible, y totalmente insostenible. Nada más.

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927866CD90E27BFD6CB46CE  
Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es>

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. París.

Sr. París Barcala: Buenos días. Llama la atención que los gastos de personal sean aproximados a un 39% del presupuesto, como dice la memoria, es muy significativo el aumento de casi un millón de euros, de un millón de euros, correspondiente a los gastos de personal. Me parecen bien los 500.000 euros destinados al polideportivo, ¿pero en qué serán invertidos? ¿Se van a cambiar las calderas? Pienso que sí, puesto que en el anexo de inversiones se harán actuaciones de este tipo, pues refleja la eficiencia..., perdón, la eficiencia energética.

Veo que en el capítulo 7 figuran 3.572.894,25, con los que se van a financiar las inversiones, con transferencias de capital de la Comunidad de Madrid. Luego entonces, ¿cuáles son las inversiones que hace el Ayuntamiento? En la memoria, en el anexo de inversiones, dice que el grueso de las inversiones del 2024 se acometerán con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto 2023. Entonces, si los 3.572.894,52 vienen de la comunidad, ¿me podría decir qué otras inversiones se ejecutarán? No veo nada respecto a la adquisición de vehículos para obras, por ejemplo, o la brigada de fiestas, o referente a la avenida de Juan de Borbón, o al edificio del cine Variedades. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. Bueno, vamos a..., primero que nada, como siempre, decir que los tiempos que se nos brindan los presupuestos son imposibles, luego no le gusta que le digan que los presentan con nocturnidad y alevosía, pero son cinco días en los cuales, de por sí, el formato además en el cual se nos envía, es un formato complicado de trabajar, en PDF, antes se pidió un..., yo lo recibí en PDF. Perfecto, muy bien. Pero podríamos haber tenido alguna junta de portavoces, ya que ahora no las pagan, podrían haber..., las juntas de portavoces..., podían haber necesitado alguna para justamente ver varios de estos temas. Y dudas. Pero claro, el problema es que a ustedes no les interesan nuestras dudas, el Partido Socialista ha traído 12 enmiendas, han votado todas en contra, 12 o 13, no recuerdo, han votado todas en contra, Vecinos ha traído también una enmienda, la votan en contra, porque realmente ustedes vienen, como dice el Sr. Blasco muchas veces, a hablar de su libro.

Y yo creo que viene a cuento una frase muy interesante que dice: 'Pedro Sánchez es un tirano y es un dictador. No vale todo y tener una mayoría absoluta no es suficiente, todo se hace por consenso, como lo hago yo'.

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEA4AF68096927B66CD90E27BFD6CB46CE  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294ID0C2F7C1D0DEC766D74FBC



Palabras de la Sra. Ayuso, alias amante de la fruta, que ha dicho esta frase que yo quitaría Pedro Sánchez y pondría Carlota López y pegaría absolutamente en esta misma frase. Quiero decir, gobiernan con mayoría absoluta y no importa absolutamente nada de lo que la oposición pueda proponer o necesite saber, luego presumen de transparencia, y decir que es uno de los Ayuntamientos más transparentes. Bueno, para poder ejercer realmente un control político y una acción de gobierno, debemos tener la posibilidad... Sí, Sr. Muñoz, ríase todo lo que quiera, pero para presumir, por lo menos traigan los presupuestos en tiempo y forma, no en un Pleno extraordinario, no con unos tiempos que son realmente muy complicados de poder estudiar y poder presentar propuestas, o poder entender de alguna manera parte de esos presupuestos.

Lógicamente, y ya voy acabando, porque prácticamente se ha dicho todo y, como digo, poco importa lo que digamos porque ya pasaréis el rodillo y ya esto quedará visto para sentencia. Sigo echando en falta, como en otras ocasiones, más dinero en ayudas sociales, sobre todo ayudas escolares, tratar de potenciarlas aún más. Eso sí, para fiestas, cada vez más dinero, pan y circo, bueno, en este caso, más circo que pan, pero así estamos. Y, por supuesto, el problema de la vivienda, que no me cansaré de repetir, que es uno de los problemas más graves que tenemos en este municipio, como en todos los municipios, nos encontramos con que su solución es volver a presentar la enajenación de viviendas, lo poco que hay, luego los locales que tenemos alquilados o infrautilizados. ¿Cuál es la propuesta realmente para tratar de quitarle tensión a este problema, aunque sea una pequeña parte? Ninguna, no hay respuesta. Eso sí, lo llevaban en el programa de gobierno, y no me cansaré de repetir que lo llevaban y queremos saber exactamente qué van a cumplir de esa parte. Luego, cuando llegemos al ecuador de la legislatura, sacarán un folleto, como han sacado, 75, 85, 90 cumplido del programa de gobierno.

Yo les puedo asegurar que si no solucionan de alguna manera el problema de la vivienda en este pueblo podrán decir que han solucionado el 90%, pero el gran problema que tiene este municipio no lo van a tocar. Por supuesto, no hablemos del mercado, no hablemos del cine Variedades, que sigue..., tenemos el esqueleto y esperando que presupuesten algo para poder arreglarlo. Desde luego, nuestro voto será en contra.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Hola a todos y muy buenos días. Lo primero... ¿Se me oye bien? Vale, repito, buenos días a todos. Lo primero que quería es dar las gracias a todos los técnicos por su paciencia, que, aunque no he

estado allí presente me consta que han dedicado su tiempo a este presupuesto. Lo ha explicado muy bien la Sra. Alcaldesa en infinidad de ocasiones y el Sr. Blasco en su explicación, tanto en la comisión como en su exposición de estos presupuestos.

El presupuesto para el 2024 ha sido realizado por el equipo de gobierno, y me sorprende que después de que en varias ocasiones se les haya explicado que se iban a incorporar casi cuatro millones de esos planes de sostenibilidad turística, esos PSTD que, para que lo sepan los vecinos, que son los que han defendido ustedes a capa y espada, y, efectivamente, que los ha traído Pedro Sánchez, encima que se incorporan, que se estudian, que se estudian al infinito, ustedes lo que nos traen son todo propuestas y enmiendas para que no se realicen. De verdad, hipocresía absoluta, y no digan que no sabían que era para eso, porque se les ha explicado, como repito, en un millón de ocasiones. De hecho, la última, este último jueves en la comisión de este Pleno.

Y sabiendo sobre todo que no se pueden cambiar las partidas, que se les ha explicado, que las cantidades a los proyectos son las que son, y casi todas las enmiendas vienen en función de estas partidas. Repito, tanto que defienden a capa y espada la sostenibilidad, luego nos la quieren cargar por otro lado.

No he entrado a explicar el motivo de las votaciones en contra de todas estas enmiendas porque era más que obvio, pero, sobre todo, VOX lo que no ha venido es a subvencionar, subvencionar y subvencionar. Y los presupuestos, veremos si se cumplen o no, estoy convencida que se cumplirán y VOX está aquí para que así sea, así que no tengo más que decir. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues, Sr. Blasco, si no hay más intervenciones, para cerrar. ¿Alguien quiere hacer uso del segundo turno? ¿No? Pues para cerrar, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, intentaré cerrar y hacer muy breves alusiones, porque de verdad que no merece la pena. ¿Por qué? Porque si lo que tienen que decir es insultar, y ahora entraré. Partiré por decir que son nuestros presupuestos, nuestros presupuestos, que la responsabilidad de gobierno la tenemos, la asumimos, y así lo haremos. Que cuando dicen que quieren explicaciones, para eso está la Comisión Informativa, previa al Pleno. Que cuando dicen que hay que presentarlos en tiempo y forma, Sr. Tettamanti, en tiempo y forma están presentados, pero usted no vino a la Comisión Informativa, que yo sepa, que yo sepa, donde toda suerte de explicaciones, con mucho gusto, las hubiera dado, pero da igual lo que yo pueda decir,





porque ustedes, efectivamente, vienen a hablar de su libro, si es que diga lo que diga, van...

Pero ya el colmo es que vienen a decirnos... ¿Cuántos insultos ha dicho? Mentiroso, hipócrita, fantasioso, que venimos a presumir de fondos, inútil... Bueno, ese es su talante, ese es su talante. No, no, eso lo ha dicho usted y está grabado, y óigase. El problema que tiene es que no se oye, le encanta oírse, pero no se oye, ni siquiera sabe la repercusión y la falta de lealtad con la que usted se dirige a su Alcaldesa o al equipo de gobierno, ni siquiera se da cuenta, lo cual es grave y no seré yo quien diga más, no seré yo, pero hay quien llega más lejos y habla de pan y circo, que es que estamos haciendo pan y circo, como si la gente fuese tonta. Si el examen le acabamos de pasar, mire usted, el resultado es: notable alto o sobresaliente, ocho concejales, y ahí están ustedes con su representación política, y en 2027 volveremos a pasar el examen. Claro que pasaremos el examen, evidentemente, y en 2027 pues a cada uno las urnas le pondrán en su sitio, porque es curioso que cuando en el Gobierno de la Nación se vota es democrático, cuando se vota con un tutifrutí, un revolútum, es democrático, cuando los demás sumamos no, eso es el rodillo, ese es el rodillo.

En fin, no quiero entrar..., cuando hablan de..., hombre, es que, en fin, solo hay una licencia pedida para un edificio y con eso pretenden ustedes equilibrar el presupuesto. Mire usted, la licencia está pedida para un edificio y lo que se desprende del estudio económico de ese desarrollo del SAU, que ya hay una licencia pedida para ese edificio, es que solo con un presupuesto de ejecución material de cinco millones nos cubre de sobra ese importe que se refleja. Pero insisto, lo más significativo, al margen de esa actitud del neosanchismo que usted mantiene, son los insultos de su intervención.

Y luego dice, es que..., Vecinos, porque del PSOE ahora le leeré algo que miren ustedes si son previsibles que yo lo tenía previsto aquí escrito como previo a, o sea, como cierre de mi intervención a la memoria, ahora les leeré. Y eso ahora me puede también calificar de adivino, de Rappel, porque eso es una premonición. Dice Vecinos que no se ha invertido. ¿Pero es que usted no ve las calles? ¿No ve su propia calle? ¿No ve los rebajes? ¿No ve los asfaltados? Cuando dice que han invertido, pero qué han invertido en qué, si en cuatro años no hicieron más que dos callecitas, nada, cero inversión, cero inversión, cero. Y luego, lo curioso es que el señor de Ciudadanos, de Nosotros Ciudadanos, dice: ¿Y en qué va a invertir el Ayuntamiento? Pero hombre, cuando se cierre la cuenta, usted sabrá cuál es el remanente y vendrá todo un listado de proyectos del plan de inversión municipal, que usted conoce, si es que quiere conocer. O cuando dice: es que la piscina... Pues

claro que se va a invertir en las piscinas, y está cerrándose... Usted no lo habrá visto, porque lógicamente no está en el presupuesto ordinario, no lo ha visto, como tantas cosas que no ha visto, porque por más que lo mire, pues, en fin, no lo ve, no lo ve.

Y luego ya, bueno, lo de Más Madrid es que... El fútbol 11, que hay que hacer un fútbol 11, que el transporte, que no es competencia nuestra, que los gastos de electricidad... Me parece que hay una conferencia el día 14 sobre comunidades energéticas, a la que espero que usted asista, es decir, he estado reunido con usted personalmente y con otros miembros de futuras comunidades energéticas, pero aquí no estamos haciendo nada. Es decir, ponemos los gastos de energía eléctrica en la mundial, pero luego ustedes dicen: no, es que no están haciendo nada de eficiencia energética, no están... Nada más ¿vale?

Y luego, porque de verdad que es que no merece la pena entrar en absolutamente nada más, porque ustedes mismos con sus exposiciones lo dejan todo claro. Al final de esa exposición iba a decir: Ahora le toca a cada grupo político explicar si apoyan o no los presupuestos. Y escucharemos que por qué se celebra un Pleno extraordinario, pudiendo haberlos traído antes. Les diré que estábamos esperando que el Gobierno de la Nación cumpliera con su obligación y aprobara los presupuestos de 2024, para así poder conocer la cifra de participación de tributos del Estado que correspondía a este Ayuntamiento. Pero no, claro, no estaban ocupados en ello, estaban ocupados con pactar lo que fuera para perpetuarse en La Moncloa, con separatistas, golpistas y con los herederos del terrorismo de ETA, por 7 votos han quebrado el Estado de derecho, con una amnistía que hasta hace muy poco decían que no tenía cabida en nuestro derecho, en nuestro Estado de derecho, y permitiendo un referéndum que hasta hace nada afirmaban que jamás se iba a producir. Oiremos sin duda toda suerte de descalificativos...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa, ¿tiene esto algo que ver con los presupuestos? Pregunto, porque cuando yo opino, si es cosa de política nacional, me corta. ¿A su portavoz se lo permite, Sra. Alcaldesa? Pregunto, si no voy a pedir la palabra y voy a también decir cosas.

Sra. Alcaldesa: Le ruego que vaya finalizando, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Oiremos sin duda toda suerte de descalificativos, incluso insultos más o menos velados, y frente a esta crispación que alimentan cada día desde las más altas instituciones del Estado, les diremos que nuestra lealtad lo es con el Estado de derecho, con nuestros vecinos, y que seguiremos trabajando como lo hemos venido haciendo de lunes a domingo



estos últimos cuatro años, con la mejor de las voluntades, con el mayor de los esfuerzos, sin duda cometiendo errores, de los que aprenderemos, y ustedes con nosotros, día a día, y con el ánimo de mejorar la calidad de vida de todos nuestros vecinos. Poca crítica tienen que hacer a los presupuestos cuando se limitan sus enmiendas y propuestas, que han sido ya desestimadas, a quitar dinero de festejos, para luego poder criticarlos y decir qué malas fiestas han realizado ustedes, y a aumentar partidas allí donde no son necesarias. Solo espero de ustedes, les iba a haber dicho, que estén a la altura que merecen nuestros vecinos y que por encima de todo prime el respeto, la cordialidad y la lealtad institucional. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a pasar a votar.”

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Votos en contra: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

Abstenciones: Ninguna.

### ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido confeccionado el Presupuesto General de la Corporación para 2024, integrado, exclusivamente, por el Presupuesto del Ayuntamiento al encontrarse la sociedad mercantil de capital 100% municipal, “Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.”, en fase de liquidación tras el acuerdo de disolución de la misma adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión

celebrada el 10 de diciembre de 2015, asumiendo el Ayuntamiento la prestación directa de sus servicios con efectos del 1 de enero de 2016.

El citado Presupuesto Municipal contiene la documentación prevista en los artículos 165 y siguientes del citado texto legal.

De igual forma, ha sido elaborada la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio, que ha de ser aprobada de manera conjunta con el Presupuesto, tal como establecen los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024, junto con sus Bases de Ejecución, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Impuestos Directos	8.723.838,99
2	Impuestos Indirectos	1.229.944,74
3	Tasas y otros Ingresos	5.447.369,45
4	Transferencias Corrientes	6.838.973,82
5	Ingresos Patrimoniales	632.828,56
6	Enajenación de Inversiones reales	350.922,91
7	Transferencias Capital	3.572.894,25
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS (Caps. 1 a 9)...</b>		<b>26.826.772,72</b>

### GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Gastos de Personal	10.696.078,45
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	11.109.121,56
3	Gastos Financieros	91.794,87



4	Transferencias Corrientes	780.786,54
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	3.923.817,16
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	195.174,14

TOTAL GASTOS (Caps. 1 a 9)... 26.826.772,72

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio, en la que se incluyen las plazas siguientes:

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2024

			SITUACIÓN	
PLAZAS	DENOMINACIÓN		CUBIERTAS	VACANTES
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
1	Secretaria	A1	1	0
1	Interventor	A1	1	0
1	Tesorera	A1	1	0
SUBESCALA TÉCNICA				
2	Técnico Superior	A1	1	1
3	Técnico Gestión	A2	0	3
1	T.Gestión-Rec. Ejecutiva	A2	1	0
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
1	Jefe Negociado	C1	1	0
8	Administrativo	C1	4	4
SUBESCALA AUXILIAR				
8	Auxiliar Administrativo	C2	2	6
SUBESCALA SUBALTERNA				
1	Conserje	E	1	0
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TÉCNICO SUPERIOR				
2	Técnico Superior - Arquitecto	A1	0	2
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TECNICO MEDIO				

NOMBRE: Manuel Alirado Paz Taboada  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68096927566CD90E27BFD6CB46CE  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC

1	Técnico Medio - Aparejador	A2	1	0
1	Técnico Medio - Jefe Servicios	A2	1	0
1	Técnico Medio - Servicios	A2	1	0
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - POLICÍA LOCAL</b>				
1	Inspector	A2	1	0
2	Subinspector	A2	1	1
7	Oficial	C1	6	1
33	Policia	C1	27	6
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE COMETIDOS ESPECIALES</b>				
1	Auxiliar Mantenimiento	AG	0	1
1	Ayudante Mercado	AG	1	0
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS</b>				
1	Oficial oficios	C2	1	0
1	Capataz - Encargado	C2	1	0
79	<b>TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS</b>		54	25

**PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO 2024**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN	
		CUBIERTAS	VACANTES
1	Ingeniero Técnico Industrial	1	0
5	Oficial de Oficios	3	2
7	Ayudante de Oficios	6	1
2	Oficial inhumaciones	0	2
1	Encargado Brigada	1	0
1	Coordinador Juventud y Medio Ambiente Natural	1	0
1	Técnico Auxiliar de Medio Ambiente	1	0
2	Jardinero	2	0
2	Oficial Jardinero	1	1
3	Auxiliares Apertura Parques	0	3
1	Auxiliar PL	1	0
1	Psicóloga Servicios Sociales-Mujer	1	0
1	Coordinadora Servicios Sociales-Mujer	1	0



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

6	Conserje	4	2
1	Monitora de Tapices	0	1
2	Técnico Medio	2	
1	Administrativo	1	
1	Coordinadora Educación	1	0
2	Educador-Maestro	2	0
1	Logopeda	0	1
1	Coordinador Cultura	1	0
7	Profesores/Monitores Cultura	6	1
1	Ayudante de Biblioteca	1	0
2	Auxiliar Biblioteca	0	2
1	Archivero		1
1	Director/Profesor Escuela de Música	1	0
1	Jefe Estudio/Profesor Escuela de Música	1	0
16	Profesores Escuela de Música	9	7
2	Informador-Animador Juvenil	1	1
8	Auxiliar de Mantenimiento	5	3
2	Técnico Medio deportes	2	0
1	Encargado Mantenimiento	1	0
18	Monitor Deportivo	1	17
1	Coordinador Actividades Deportes	0	1
2	Oficial Mantenimiento -deportes	0	2
1	Técnico superior	1	0
2	Auxiliar Turismo	2	0
1	Técnico Coordinador comunicación, transparencia, web	0	1
1	Analista Informático	1	0
1	Técnico Informático	1	0
1	Ayudante Informática	0	1
1	Agente Desarrollo Local	1	0
15	Auxiliar Administrativo	13	2
7	Administrativo	5	2
5	Técnico medio	5	0
1	Auxiliar Archivo	1	0
1	Técnico Desarrollo Local	1	0

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General

FECHA DE FIRMA: 16/01/2024

HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68096927566CD90E27BFD6CB46CE

3º.- Abrir un período de información pública de quince días mediante la inserción de un edicto en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar ambos expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno, que habrán de ajustarse a los requisitos previstos en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004.

4º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y la Plantilla de Personal si durante el citado plazo no se formulan reclamaciones; disponiendo el Pleno, en caso contrario, de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- Señalar que contra el acuerdo de aprobación inicial, por tener la condición de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y que contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.”

Por la Sra. Alcaldesa se propone hacer un receso, cuando son las once horas y treinta y nueve minutos (11:39 horas), procediendo a suspender la sesión, que se reanuda a las doce horas y cinco minutos (12:05 horas), con los mismos asistentes.

## **2º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024 (10398/2023).**

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio presupuestario 2024.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Personal, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2023.

Asimismo, consta en el expediente, el siguiente informe de la Técnico de Recursos Humanos, de fecha 5 de diciembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

*“Advertidos errores materiales, esencialmente fruto de los cálculos numéricos realizados con las subidas salariales previstas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se procede a la rectificación para su aprobación por el órgano competente:*

- *Rectificaciones de valores por ajustes porcentuales:*





- *Plaza de Técnico A2 en el Departamento de Urbanismo Plazas de Auxiliar Administrativo en Departamento de Urbanismo, Vías Públicas, Asuntos Generales y Servicios Económicos.*
- *Plaza de Oficial Oficinas en Departamento de Vías Públicas.*
- *Plazas de Oficial Oficinas Cementerio.*
- *Plaza Oficial Jardinero.*
- *Plaza Ayudante Oficinas Punto Limpio.*
- *Plaza de Coordinador Educación.*
- *Plazas de Auxiliar Mantenimiento Polideportivo.*
- *Plaza de Auxiliar Turismo.*
- *Plaza Secretario.*
- *Plaza Interventor.*
- *Plaza Jefa Unidad Recaudación Ejecutiva.*

*Se adjunta a este expediente documento de Relación de Puestos de Trabajo que recoge, en diferentes columnas, los valores actualmente vigentes, los valores resultantes de la cláusula de revisión del 0,5% vinculada al Producto Interior Bruto (PIB) nominal en 2023 y aquellos resultantes de la subida salarial de los empleados públicos recogida en el Acuerdo Marco para 2024, firmado en Mesa General de las Administraciones Públicas en octubre de 2022.*

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

*La posibilidad legal de rectificación de plano de los errores de hecho debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el contenido del acto, susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico, por lo que está excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de derecho, apreciación de la trascendencia o alcance de los hechos indubitados, valoración legal de las pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse. Asimismo, el error se tiene que apreciar teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se encuentre y la rectificación de la evidente equivocación cometida no supone una apreciación de concepto que implique un juicio valorativo.*

*Corresponde la aprobación de la relación de puestos de trabajo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local*

*A la vista de lo expuesto procedería:*

*PRIMERO.- La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del ejercicio 2024, teniendo en cuenta las rectificaciones expuestas.*

*SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la RPT en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

*TERCERO.- Indicar que contra la presente Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa”*

### INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Pues buenos días de nuevo, retomamos la sesión con el segundo punto del Orden del Día, con la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio presupuestario 2024. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, como se acaba de comentar, se ha repartido a todos los concejales en este caso seis fotocopias de un informe de detección de errores materiales elaborado por la técnica de recursos humanos, que afectaba a determinadas plazas y que ya se han incorporado al expediente con la subsanación de esos errores materiales, y si surgieran más a lo largo de la fase de exposición al público, lógicamente se tendrían en cuenta.

Esta Relación de Puestos de Trabajo de 2024 se ha tratado en la mesa de negociación conjunta celebrada el 24 de noviembre del 2023, manifestando la conformidad a la misma la representación sindical. Se ha confeccionado esta RPT para estructurar a la organización con el fin de lograr la mayor eficacia posible en el Ayuntamiento. Para ello, se introducen los siguientes cambios: se suprime el puesto de intendente de policía local, que actualmente se denomina comisario, de delineante por jubilación, y de recaudador también por jubilación.

Se crea en sustitución de esa plaza de intendente de policía local un puesto de trabajo de subinspector de policía local, con lo cual pasa a haber dos



subinspectores, uno con jefatura, un plus de productividad que viene recogido y otro normal, policía subinspector. Se crea una plaza de técnico para el departamento de Urbanismo dentro del puesto técnico de gestión de administración general, una plaza de administrativo dentro del puesto genérico de administración general, que viene a cubrir esa jubilación del recaudador, una plaza para el departamento..., ah, otra para..., de administrativo... general para el departamento de Servicios Económicos, que es esta que decimos de la jubilación del recaudador, dos plazas de auxiliares administrativos dentro del puesto genérico de auxiliar administrativo general para los departamentos de Urbanismo y Vías Públicas, de modo que habrá de forma permanente un auxiliar administrativo en Vías Públicas, pasando la administrativo que estaba en Vías Públicas a Urbanismo y generando una nueva plaza de auxiliar administrativo. Una plaza de oficial de jardinero dentro del puesto del mismo nombre por cobertura de promoción interna. Se modifica la naturaleza de los puestos de auxiliar de biblioteca y auxiliar de mantenimiento, transformándose en relación jurídica laboral en el momento que se lleve a cabo el proceso selectivo y se cubran estas plazas con carácter fijo.

Y lo que se propone al Pleno es la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo con la subsanación de errores que ha sido comentada y que se incorpora al expediente y que se proceda a publicar la RPT en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sr. Díaz.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, a nosotros, la verdad es que nos hace gracia que determinadas plazas en su momento son necesarias, ahora parece que no lo son, y desde luego que más apunta a que son soluciones temporales, que no parece que sean una solución a los problemas de personal de este Ayuntamiento. Nos llama también mucho la atención que las plazas vacantes en los puestos de funcionarios son 25, esto es un 31%, y en los laborales fijos 54, es decir, un 37,76%.

La verdad es que consideramos que es muy preocupante tener un Ayuntamiento con 79 vacantes sin cubrir, que se refleja en el resultado del agobio que se genera en determinado personal del Ayuntamiento teniendo que echar horas extras y teniendo que trabajar de más porque no se cubren las plazas necesarias para que este Ayuntamiento y sus servicios respondan a los vecinos a la altura de lo que se espera y de lo que podría responder, así que por nuestra parte nos abstendremos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Tarrío.

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEA4AF680969275B6CD90E27BFD6CB46CE  
Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es>

Sr. Tarrío Ruiz: Hola, buenos días a todos. Bueno, lo primero que se nos ocurre, al ver esta RPT con las propuestas que nos traen, es la palabra improvisación, se continúa con la improvisación. Ustedes hablan de actualizaciones de IPC, de que hay que dignificar la política, o creo que hablaban de eso también en el tema de los salarios del equipo de gobierno, o la continuidad del plan de productividad para la policía local que, como ustedes saben, son complementos retributivos que, en fin, se roza un poco lo que es el límite ordinario de la utilización de este tipo de herramientas. Y crean nuevas plazas donde se lleva diciendo años, porque se lo hemos oído a ustedes también, ya llevan ustedes cuatro años en el gobierno, o sea que no acaban de llegar, que en áreas donde hacen falta y que no se resuelven las..., léase urbanismo, secretaría, policía o, bueno, casa de cultura, servicios de polideportivo, etc., por poner algunos ejemplos.

En el 2020 ustedes trajeron aquí un plan de ordenación de recursos humanos, con una vigencia que tenía del 20 al..., vamos, fue en diciembre del 2019, que tenía una vigencia del 2020 al 2024. Y ustedes dijeron que aquello, vamos, son palabras textuales, casi textuales, del Sr. Blasco, en aquel entonces defensor de este plan, que decía que esto permitía hacer una previsión de necesidades, de recursos humanos a futuro, que permitía hacer una planificación... Esa planificación no ha existido en estos años, lo que se ha ido es poniendo parches en cada uno de los años, cada vez que ha habido una RPT, o sea, se ha ajustado y se ha tirado para adelante. Porque el ejemplo más claro es el tema del comisario, y ahora subinspector. Todavía estamos esperando a que nos diga el Sr. Blasco, en este caso la Sra. Alcadesa, que se ha preguntado en esta sede, en la sede plenaria, cuáles han sido los resultados beneficiosos del hecho de tener un comisario en San Lorenzo durante estos años, o no tenerlo, es decir, cuál ha sido la diferencia.

Y luego crean, como les decía, trajeron ustedes el plan, en ese plan no había un estudio de cargas de trabajo, ni un diagnóstico de necesidades organizativas por áreas, ni tampoco una descripción de las funciones en cada uno de los puestos, con objetivos concretos y medibles. La gente que ha trabajado en recursos humanos en algún momento de su vida laboral sabe lo difícil que es trabajar en estas condiciones, y aprovecho para, en este caso, transmitir mi simpatía a la técnico de recursos humanos por el error que se nos ha comunicado, que cómo no se van a cometer errores en estas condiciones. Pero bueno, es lo que tiene no tener recursos suficientes en áreas clave de la gestión del Ayuntamiento.

De todas maneras, basta con mirar las últimas tres RPT, como digo, la del 20, la del 21 y la del 22, y ver los puestos que se suprimían en el plan de recursos

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEA4FF68099275B6CD90E27BFD6CB46CE



humanos, es decir, se crean y se suprimen cuatro años después en las mismas áreas, urbanismo... Es decir, ustedes hacen una justificación para... en realidad todos sabemos que era para el tema... tener una cobertura legal para los premios de jubilación, que quiero verles yo a ustedes en el 24, a ver qué es lo que hacen, para ahora esas plazas que estaban amortizadas, pues ahora las vuelven a sacar en las áreas..., o sea, vuelven a reforzar esas áreas que se vieron que uno de los objetivos era precisamente el cubrirlas. Pues bueno, en fin, no sabemos muy bien la coherencia con esto, con los hechos.

Claro, nos preguntamos dónde queda la reorganización de recursos humanos del plan que aprobaron ustedes en el 20... para el 20-24, dónde queda ese ahorro que hablaban ustedes de 500.000 euros. ¿Cuándo van a hacer ustedes un diagnóstico profesional y objetivo de las necesidades reales del personal del Ayuntamiento? Y, bueno, como solicita el propio informe de Secretaría, entre comi..., les voy a citar: "Es necesario enumerar, hacer una descripción de los puestos que se crean enumerando las funciones y el resto de características básicas del puesto". Qué menos ¿no? Qué menos.

En fin, ¿cuándo van ustedes a asumir la realidad de los recursos humanos del Ayuntamiento y gestionarlos correctamente? ¿O es que les interesa funcionar de esta manera, tener esta capacidad de improvisación para ir tomando medidas en función del criterio discrecional del responsable de recursos humanos de turno? Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Blasco, para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: Pues el ahorro lo puede usted comprobar, Sr. Tarrío, compruébelo en los presupuestos anuales de cada año y lo verá. Aquí no hay improvisación, hay adaptación a la realidad. En cuanto a qué ha supuesto la plaza de intendente o comisario, pues usted mismo lo podrá haber observado, lo habrá observado, es algo que, como de origen se sabía, comisión de servicios máximo dos años, y con la ley de coordinación de policías, pues es que tenemos que tener más de 85.000 habitantes para tener una plaza de intendente, cosa que hasta hoy, que yo sepa, no tenemos, es decir, que la plaza de intendente no puede ser estructural ni permanente, y podía venir dos años en comisión de servicios, que es lo que estuvo.

Y en cuanto al resto de cuestiones que usted valora, bueno, no me dejan de parecer curiosas, porque cuando realizábamos en el equipo de gobierno, yo... nos encontramos un departamento de Urbanismo compuesto por un arquitecto, un arquitecto técnico, un ingeniero y un administrativo. Y eso era todo, eso era todo. Habrá visto usted que se están presentando ya instancias en el Registro General de entradas para la plaza de arquitecto, han salido dos

NOMBRE: Manuel Alifredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927856CD90E27BFD6CB46CE

plazas, una de promoción interna y otra libre, y que se están recibiendo instancias. El examen de policía es el día 11 y a continuación el examen de auxiliar administrativo, en el cual yo creo que en cada uno de los procesos hay más de 400 personas que se van a presentar. Y eso es, bueno, estudiar y adecuar a la realidad viva de las necesidades de personal la RPT con un plan de ordenación de recursos humanos y, sin duda, verá usted lo que sucede en el 2024 respecto a esas jubilaciones, si es que se producen, porque como bien ha visto, no hay prevista, en principio, ninguna que se dé esa circunstancia. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues vamos a pasar a votar el punto.

Se deja constancia de que la relación de puestos de trabajo que se aprueba incorpora las correcciones indicadas en el informe de la Técnico de Recursos Humanos transcrito al comienzo del punto.

### VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO] y Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

### ACUERDO

En consecuencia, por once votos a favor y seis abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“1º.- Con fecha 24 de noviembre de 2023 por el Concejal delegado de Personal, se emite acuerdo de inicio de este expediente.

2º.- Se ha tratado el tema en reunión de Mesa de Negociación Conjunta de fecha 24 de noviembre de 2023 manifestándose la conformidad de la representación sindical.

3º.-Se ha conformado la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para el ejercicio presupuestario 2024, teniendo en cuenta las peticiones de los Concejales/as Delegados/as de área.



4º.- Desde el Departamento de Recursos Humanos se ha confeccionado la Relación de Puestos de Trabajo adjunta en el expediente para estructurar la organización con el fin de lograr la eficiencia, en los siguientes términos:

- Se suprime el puesto de Intendente de la Policía Local (Comisario), Delineante y Recaudador.
- Se crea un puesto de trabajo de subinspector de la Policía Local.
- Se crean una plaza de Técnico para el Departamento de Urbanismo dentro del puesto Técnico de Gestión de Administración General, una plaza de administrativo dentro del puesto genérico de administrativo general, para el Departamento de Servicios Económicos, dos plazas de auxiliares administrativos, dentro del puesto genérico de auxiliar administrativo general para los departamentos de Urbanismo y Vías Públicas y una plaza de oficial jardinero dentro del puesto del mismo nombre, por cobertura de promoción interna.
- Se modifican la naturaleza de los puestos de auxiliar de biblioteca y auxiliar de mantenimiento, transformándose en relación jurídica laboral en el momento que se lleve a cabo el proceso selectivo y se cubran estas plazas con carácter fijo.

5º. Constan en el expediente los informes de la Técnico de Personal y del Sr. Interventor.

A la vista de los antecedentes expuestos le son aplicables los siguientes

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública define la RPT como «Instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas».

SEGUNDO.- Esta misma normativa, en el artículo 16 determina: “La Administración Local formará la relación de puestos de trabajo existentes en su organización; que deberán incluir en todo caso la denominación y características esenciales de los puestos; las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño.”

TERCERO.- Este precepto se complementa con lo regulado en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local (LRBRL), donde se señala que las corporaciones locales formarán la relación de puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre la función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo-tipo y las condiciones requeridas para su creación.

CUARTO.- Este mandato coincide con el preceptuado en el artículo 129.2 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, que atribuye al Ministerio de Administración Territorial –Ministerio para las Administraciones Públicas– la competencia para establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse en las entidades locales las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo-tipo y las condiciones requeridas para su creación 22.

QUINTO.- El artículo 74 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice: “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

SEXTO.- El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su punto 1 señala las materias que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, y en el punto 2 indica: “Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto.”

Corresponde la aprobación de la relación de puestos de trabajo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local

A la vista de lo anteriormente expuesto el Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento del ejercicio 2024, teniendo en cuenta las modificaciones expuestas, condicionada a la entrada en vigor de la plantilla de personal y a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 en

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es> - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF68099278566CD90E27BFD6CB46CE





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

la que se dé cumplimiento a las previsiones del Acuerdo Marco suscrito entre el Gobierno y sindicatos el 19 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la RPT en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Indicar que contra la presente Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa.”

IDENTIFICACION		RETRIBUCIONES				ADSCRIPCIÓN								
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD	COMPLEMENTARIAS			T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	CLASE	OBSERVACIONES
			OCT.2023	2023+0,5% PIB	2024+2%									
			OCT.2023	2023+0,5% PIB	2024+2%	POLICÍA LOCAL								
			DEP.: 1320											
4022201	INSPECTOR	24	30.012,77	30.162,83	30.766,09	FU	Sin	LD	AM	A2	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022202	SUBINSPECTOR	22	26.897,68	27.032,17	27.572,81	FU	Sin	C	AM	A2	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022203	SUBINSPECTOR	22	26.897,68	27.032,17	27.572,81	FU	Sin	C	AM	A2	AE	S. ESP.	POL.LOC	VACANTE
4022206	OFICIAL	18	24.153,47	24.274,24	24.759,72	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022207	OFICIAL	18	24.153,47	24.274,24	24.759,72	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	POL.LOC	VACANTE. PROM.INTERNA
4022208	OFICIAL	18	24.153,47	24.274,24	24.759,72	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022211	OFICIAL	18	24.153,47	24.274,24	24.759,72	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022212	OFICIAL	18	24.153,47	24.274,24	24.759,72	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022226	OFICIAL	18	24.153,47	24.274,24	24.759,72	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022235	OFICIAL	18	24.153,47	24.274,24	24.759,72	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022215	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	VACANTE
4022218	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	VACANTE
4022223	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022224	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022227	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1-C2	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022229	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022230	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	VACANTE
4022231	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022232	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022233	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	VACANTE
4022234	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022237	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022238	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC	
4022240	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.270,24	12.331,59	12.578,22	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		

DEP.: 1321 POLICÍA LOCAL (BESCAM)

4222210 1	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC	
4222210 2	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL. LO	

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
 SECRETARIO GENERAL  
 FICHA DE FIRMA: 16/01/2024  
 HASH DEL CERTIFICADO: 00A335F5EA4AF68096927566CD90E27BFD6CB46CE  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sece.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC

42222103	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222104	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222105	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222106	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222107	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	VACANTE
42222108	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222109	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222110	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	VACANTE
42222111	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222112	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222113	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222114	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222115	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222116	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222117	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222118	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222119	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	
42222120	POLICÍA	16	22.471,08	22.583,44	23.035,10	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POLLOC	

DEP.: 1510 URBANISMO

0043203	ARQUITECTO	24	23.579,23	23.697,13	24.171,07	FU	Sin	C	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI	VACANTE PROM.INTERN.
0043207	ARQUITECTO	24	23.579,23	23.697,13	24.171,07	FU	Sin	C	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI	VACANTE
0043204	APAREJADOR	20	17.818,59	17.907,68	18.265,84	FU	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA	
0043208	TÉCNICO URBANISTA	20	17.564,08	17.651,90	18.004,94	FU	No	C	AM	A2	AG	TECNIC	MEDIA	VACANTE
153008	ADMINISTRATIVO	18	13.665,76	13.734,09	14.008,77	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
0043208	ADMINISTRATIVO	18	13.665,76	13.734,09	14.008,77	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
0043209	AUXILIAR ADMINIS.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR		VACANTE
0043206	AUXILIAR ADMINIS.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR		VACANTE

DEP.: 1510-1 URBANISMO

432101	ING.TÉCNICO INDUS.	20	20.396,85	20.498,83	20.908,81	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA	
--------	--------------------	----	-----------	-----------	-----------	----	-----	---	----	----	----	--------	-------	--

DEP.: 1530 ADMINISTRACION VIAS PÚBLICAS

153006	OFIC.OFICIOS	14	15.354,48	15.431,25	15.739,88	FU	No	C	AM	C2	AE	S.ESP.	P.OF.	
153001	JEFE INSTAL. SERV.	20	21.898,69	22.008,18	22.448,35	FU	No	C	AM	A2	AG/A	TECNIC	MEDIA	
153002	TECNICO DE SERVICIOS	20	22.138,26	22.248,95	22.693,93	FU	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIO	



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

153003	CAPATAZ ENCARGADO	18	19.329,16	19.425,81	19.814,32	FU	No	C	AM	C2	AE	OFICIOS		
1530114	AUXILIAR ADMINIS.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	FU	No	C	AM	C1	AG	AUXILIAR		VACANTE

DEP.: 1530.1 ADMINISTRACION VIAS PÚBLICAS

1530107	OF. OFICIOS - CARPINTERO	14	17.085,97	17.171,40	17.514,83	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESP	PER.OFI	VACANTE
1530105	PEÓN VARIOS OF.	10	14.293,58	14.365,05	14.652,35	LF	No	C	AM	AG	AE	SER.ES	PER. OFI	
1530102	AYUD. VARIOS OF.	10	16.031,23	16.111,39	16.433,61	LF	No	C	AM	AG	AE	SER.ES		INDEF NO FIJO
1530103	OFIC. OFICIOS VARIOS	14	17.108,56	17.194,10	17.537,98	LF				C2	AE			INDEF NO FIJO
1530110	OFICIAL ELECTRICISTA	14	15.354,48	15.431,25	15.739,88	LF				C2	AE			INDEF NO FIJO
1530111	AYUDANTE ELECTRICIST	10	16.031,23	16.111,39	16.433,61	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE		INDEF NO FIJO
1530112	OFICIAL ELECTRICISTA	14	15.354,48	15.431,25	15.739,88	LF				C2	AE			INDEF NO FIJO
1530113	OF. OFICIOS - PINTOR	14	17.085,97	17.171,40	17.514,83	LF				C2	AE			VACANTE
1530104	AUXILIAR MANTENIMIENTO	10	15.172,27	15.248,13 €	15.553,09	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE	

DEP.: 1640 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

153004	OFICIAL OF.VAR. - CE	14	10.634,73	10.687,90	10.901,66	LF	Sin	C	AM	C2	AE	OFICIOS		tiempo vacante parcial-
3344301	OFICIAL INHUMAC.	14	18.827,84	18.921,98	19.300,42	FU	Sin	C	AM	C2	AE	S.ESP.	COM.ES	vacante

DEP.: 1700 PROGRAMA MEDIO AMBIENTE

170004	JARDINERO	10	14.293,58	14.365,05	14.652,35	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE		
170005	JARDINERO	10	14.293,58	14.365,05	14.652,35	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE		
170006	JARDINERO	10	14.293,58	14.365,05	14.652,35	LF				AG	AE			
170012	OFICIAL JARDINERO	14	1.065,54	1.070,87	1.092,29	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESPE		VACANTE PROM.INTERNA
170011	OFICIAL JARDINERO	14	15.359,12	15.435,92	15.744,63	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESPE		
170007	AYUD. OFICIOS PUNTO LI	10	7.146,79	7.182,52	7.326,17	LF				AG	AE			VACANTE
170008	AUX.APERT.PARQUES	10	0,00	0,00	0,00	LF				AG	AE			Tiempo vacante Parcial-
170009	AUX.APERT.PARQUES	10	0,00	0,00	0,00	LF				AG	AE			Tiempo vacante Parcial-
170010	AUX.APERT.PARQUES	10	0,00	0,00	0,00	LF				AG	AE			Tiempo vacante Parcial-
170001	COORD. ACTIVIDAD B	20	23.974,27	24.094,14	24.576,02	LF	Sin	LD	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA	
170002	TECNICO AUXILIAR M. A.	18	10.962,52	11.017,33	11.237,68	LF	No	C	AM	C1	AE	S.ESPE	C.ESPE	
432002	AUXILIAR	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESPE		

DEP.: 2310 A.SOCIALES LABORAL FIJO

9232910 1	COORDINADOR/A	20	24.599,21	24.722,21	25.216,65	LF	Sin	LD	AM	A2	AG	TECNIC	MEDIA	
9232910 2	PSICOLOGA	0	0,00	0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A1	AE			TIEMPO PARCIAL
9232910 4	AUX. ADTVO/A DISC.	14	13.013,14	13.078,21	13.339,77	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR		VACANTE DISCAP.

FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE

NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 282941D0C2F7C1D0DEC766D74FBC

DEP.: 2312 PROGRAMAS MUJER

9232920 1	CONSERJE	10	12.239,52	12.300,72	12.546,73	LF	No	C	AM	AG	AG			VACANTE
9232920 2	MONITOR/A TAPICES	0	0,00 €	0,00	0	LF	No	C			AE			Tiempo parcial- vacante

DEP.: 2410 EMPLEO

7042210 9	TÉCNICO EMPLEO	20	17.688,32	17.776,76	18.132,30	LF	Sin	LD	AM	A2	AG	TECNIC	MEDIA	
430001	ADMINISTRATIVO	18	13.665,76	13.734,09	14.008,77	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS T		

DEP.: 3200 EDUCACIÓN

7042201	CONSERJE	10	13.727,20	13.795,84	14.071,75	FU	No	C	AM	AG	AG	SUBALT		
---------	----------	----	-----------	-----------	-----------	----	----	---	----	----	----	--------	--	--

DEP.: 3200.  
1 EDUCACIÓN

7042210 1	COORDINA. EDUCA	24	25.866,88	25.996,21	26.516,14	LF	Sin	LD	AM	A1				
7042210 2	LOGOPEDA		0,00	0,00	0,00					A1				tiempo parcial- VACANTE
7042210 5	EDUCADOR- MAESTRO	20	17.688,32	17.776,76	18.132,30	LF	Sin	C	AM	A2				
7945911 9	CONSERJE	10	11.877,82	11.937,21	12.175,95	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT		
7042210 7	CONSERJE	10	11.877,82	11.937,21	12.175,95	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT		Vacante
7042210 8	EDUCADORA- MAESTRA	20	17.688,32	17.776,76	18.132,30	LF	Sin	C	AM	A2				

DEP.: 3300 CASA DE CULTURA

7545110 1	COORD. CULTURAL A	24	26.579,77	26.712,67	27.246,92	LF	Sin	LD	AM	A1	AG	TECNIC	SUPERI	
7545110 2	AUX. ADTVA.	14	12.604,71	12.667,73	12.921,09	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		
7545110 3	CONSERJE	10	11.877,82	11.937,21	12.175,95	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT		
7545110 6	CONSERJE	10	11.877,82	11.937,21	12.175,95	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT		
7545110 8	PROF/MON. DIBUJO	0	0,00	0,00	0,00	LF	No	C	AM	A2				tiempo parcial
7545111 1	PROF/MON. DIBUJO	0	0,00	0,00	0,00	LF	No	C	AM	A2				tiempo parcial
7545111 3	PROF/MON. DIBUJO	0	0,00	0,00	0,00	LF	No	C	AM	A2				tiempo parcial
7545111 4	PROF/MON. ENCUADERN.	0	0,00	0,00	0,00	LF	No	C	AM	C1				tiempo parcial
7545111 6	PROF/MON. RESTAURACI.	0	0,00	0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial- VACANTE
7545111 7	PROF/MON.CERA MICA	0	0,00	0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial- VACANTE
7545111 8	PROF/MON.GRAB ADO	0	0,00	0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial- VACANTE
7042210 6	CONSERJE	10	11.877,82	11.937,21	12.175,95	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT		VACANTE

DEP.: 3321 BIBLIOTECA MUNICIPAL



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2412106	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	11.847,99	11.907,23	12.145,37	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		turnos-VACANTE
7645610 1	TECNICO BIBLIOTE.	20	19.757,75	19.856,54	20.253,67	LF	No	C	AM	A2	AG	TECNIC	MEDIA	
7645610 2	AYTE BIBLIOTECA	18	12.753,65	12.817,42	13.073,77	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	AUXILIA	
332201	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	11.847,99	11.907,23	12.145,37	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		turnos-VACANTE

DEP.: 3322 ARCHIVO MUNICIPAL

7445610 1	ARCHIVERA	24	18.874,52	18.968,89	19.348,27	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI	VACANTE
7645610 4	AUX.ADTVO	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA R		

DEP.: 3341 ESCUELA DE MÚSICA

7945910 1	DIRECTOR Y PROF.	20		0,00	0,00	LF	Sin	LD	AM	A2				
7945910 2	J. ESTUD Y PROF.	0		0,00	0,00	LF	Sin	LD	AM	A2				
7945910 3	PROF. SAXOFÓN	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial
7945910 4	PROF. FLAUTA	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial
7945910 5	MONITOR. G.ELEC	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial
7945910 6	PROF. CLARINETE	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial-VACANTE
7945910 7	PROF. FOR. MUSIC.	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial
7945910 8	PROF. MÚSICA piano	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial
7945911 0	PROF. PERCUSIÓN	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial-VACANTE
7945911 1	PROF. VIOLONCHELO	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial
7945911 2	PROF. VIOLÍN	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial
7945911 3	PROF. CANTO Y T. VOCAL	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial
7945911 5	PROF. MÚSICA Y MOV.	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial-VACANTE
7945911 7	PROF. MÚSICA Y MOV	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial-VACANTE
7945911 8	ADMINISTRATIVO	0	14.153,00	14.223,77	14.508,24	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
7945120 8	PROF/MON DULZAINA	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial-VACANTE
7945120 6	PROF. DANZA	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial-VACANTE
7945920 7	PROF. CORO	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial-VACANTE
7945120 5	PROF. TECLADOS	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	A2				tiempo parcial-VACANTE

DEP.: 3370 CASA DE JUVENTUD

5045211 6	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.172,27	15.248,13	15.553,09	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE	
8046110 3	INFORMAD. JUVENIL	18	13.503,72	13.571,24	13.842,66	LF	No	C	AM	C1	AE	S.ESPE	C.ESPE	

HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927856CD90E27BFD6C846CE  
 FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
 NOMBRE: Manuel Alfredo Paz Taboada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC

337004	INFORMAD. JUVENIL	14	13.459,68	13.526,98	13.797,52	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESPE	C.ESPE	VACANTE
337001	AUX. ADTVO.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA R		VACANTE

DEP.: 3380-1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

1530104	AYUD. VARIOS	OF.	10	8.015,62	8.055,69	8.216,81	LF				AG			indef no fijo- JUB.50%
1530105	PEON VARIOS- BRIGA	OF.	10	15.077,24	15.152,63	15.455,68	LF				AG			indef no fijo
1530109	PROMOTOR FESTEJOS		14	21.956,66	22.066,44	22.507,77	LF				C2			indef no fijo
1530106	AYUD. VARIOS	OF.	10	16.031,23	16.111,39	16.433,61	LF				AG			VACANTE
	AYUD. VARIOS	OF.	10	16.031,23	16.111,39	16.433,61	LT				AG			RELEVO 100%

DEP.: 3400-1 DEPORTES

5045210 1	COORDINADOR DEPORTE		24	8.288,91	8.330,35	8.496,96	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI	VACANTE.PROM. INTERN.
5045210 2	TECNICO MEDIO DEPORT		20	17.576,44	17.664,32	18.017,61	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA	
5045210 3	TECNICO MEDIO DEPORT		20	17.576,44	17.664,32	18.017,61	LF	No	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA	
5045213 8	OFICIAL MANTENIMIENTO		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2	AE	S.ESPE	C.ESPE	VACANTE.PROM. INTERN.
5045210 8	OFICIAL MANTENIMIENTO		0		0,00	0,00	LF	Sin	LD	AM	C2	AE	S.ESPE	C.ESPE	VACANTE.PROM. INTERN.
5045220 5	MONITOR DEPOR-VOL		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				TIEMPO PARCIAL-VACANTE
5045213 4	MONITOR DEPORTIVO ZU		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
5045213 1	MONITOR DEPORTIVO YO		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
5045213 2	MONITOR DEPORTIVO PIL		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
5045213 7	MONITOR DEPORTIVO KT		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
5045213 5	MONITOR DEPORTIVO GR		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
5045213 6	MONITOR DEPORTIVO GR		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
5045213 9	MONITOR DEPORTIVO GR		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
5045213 3	MONITOR DEPORTIVO CI		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
5045211 8	MONITOR DEPORTIVO		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				
5045212 1	MONITOR DEPORTIV-FS		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				TIEMPO PARCIAL-VACANTE
5045212 3	MONITOR DEPORTIV-FS		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				TIEMPO PARCIAL-VACANTE
5045212 4	MONITOR DEPORTIVO-FS		0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2				TIEMPO PARCIAL-VACANTE



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

50452206	MONITOR DEPORTIV-BAD	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2							TIEMPO PARCIAL-VACANTE	
50452122	MONITOR DEPORTIVO-FS	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2								TIEMPO PARCIAL-VACANTE
50452117	MONITOR DEPORTIVO. BALONCESTO	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2								F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
50452119	MONITOR DEPORTIVO. BALONCESTO	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2								F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
50452120	MONITOR DEPORTIVO. BALONCESTO	0		0,00	0,00	LF	Sin	C	AM	C2								F.DISC.-T.PARCIAL-VACANTE
50452107	ENCARGADO MANTENIMIENTO	20	16.192,07	16.273,03	16.598,49	LF	Sin	C	AM	C1	AE	S.ESPE	C.ESPE					
50452140	Coord. Actividades	18	3.010,94	3.025,99	3.086,51	LF	Sin	C	AM	C1								VACANTE.PROM. INTERN.
50452106	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.583,16	12.646,08	12.899,00	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA						
50452105	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	6.291,58	6.323,04	6.449,50	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA						JUBILACIÓN 50%
50452019	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.172,27	15.248,13	15.553,09	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESP.	C.ESP.					VACANTE
50452109	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.172,27	15.248,13	15.553,09	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE					VACANTE
50452115	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.172,27	15.248,13	15.553,09	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE					VACANTE
50452110	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.172,27	15.248,13	15.553,09	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE					
50452112	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.172,27	15.248,13	15.553,09	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE					adscrito mantenim of
50452114	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.172,27	15.248,13	15.553,09	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE					
50452111	AUX. MANTENIMIEN.	10	7.586,14	7.624,07	7.776,55	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE					JUBILACIÓN 50%¿?
	AUX. MANTENIMIEN.	10	15.172,27	15.248,13	15.553,09													RELEVO 100%
50452104	ADMINISTRATIVO	18	14.152,92	14.223,68	14.508,16	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS						VACANTE

DEP.: 4312 MERCADO PÚBLICO

0,00

6062201	AYUD. MERCADO	10	12.694,45	12.757,92	13.013,08	FU	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESP.					
---------	---------------	----	-----------	-----------	-----------	----	----	---	----	----	----	--------	--------	--	--	--	--	--

DEP.: 4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

432001	TECNICO MEDIO	20	17.177,37	17.263,26	17.608,52	LF				A2	AE							
432004	AUXILIAR TURISMO	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF				C2	AE							Turnos
432005	AUXILIAR TURISMO	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF				C2	AE							Turnos

DEP.: 4330 CENTRO DIFUSIÓN INNOVACIÓN (LABORAL FIJO)

47721101	TÉCNICO CDI	20	17.688,32	17.776,76	18.132,30	LF	Sin	C	AM	A2	AG	TECNIC	MEDIA					
----------	-------------	----	-----------	-----------	-----------	----	-----	---	----	----	----	--------	-------	--	--	--	--	--

DEP.: 4910 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

491001	COORDINADOR COMUNIC	24	20.794,59	20.898,56	21.316,53	LF				A1	AE							VACANTE
491002	ANALISTA INFORMATICO	18	13.665,81	13.734,14	14.008,82	LF				C1								INDEF NO FIJO

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
 NOMBRE: Manuel Alirado Paz Taboada  
 FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
 HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927566CD90E27BFD6CB46CE  
 Código Seguro de Verificación: 282941D0C2F7C1D0DEC766D74FBC

DEP.: 4911 INFORMÁTICA, ADMÓN. ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

00491101	TECNICO INFORMATICO	20	28.992,56	29.137,52	29.720,27	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA	
00491102	AYUDANTE INFORMATICO	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF				C2				VACANTE

DEP.: 9200 ADMON. GENERAL-SECRETARÍA-S.GENERALES

2112101	SECRETARIA	30	52.297,88	52.559,37	53.610,56	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN	SUPERIOR		VACANTE
2112102	TECNICO GESTION	20	17.564,08	17.651,90	18.004,94	FU	No	C	AM	A2	AG	TECNIC	GESTION	VACANTE
2112104	JEFA NEGOCIADO	20	17.877,93	17.967,32	18.326,67	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
2112105	TECNICO DEL AREA JURI	24	22.419,88	22.531,98	22.982,62	FU	Sin	LD	AM	A1	AG	TECNICO	SUPERIOR	VACANTE
2112106	ADMINISTRATIVO	18	1.395,62	1.402,60	1.430,65	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		VACANTE/ PROM INT
2112107	ADMINISTRATIVO	18	1.395,62	1.402,60	1.430,65	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		VACANTE/ PROM INT
2412102	AUXILIAR ADMINIS.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	FU	No	C	AM	AG	AG	AUXILIAR	AUXILIAR	VACANTE

DEP.: 9200.1 ADMON. GENERAL-SECRETARÍA-S.GENERALES (L.FIJO)

10611105	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		
10611106	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	13.682,49	13.750,90	14.025,92	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		
21121102	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		
24121104	CONSERJE	10	12.106,70	12.167,23	12.410,58	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT		
24121105	CONSERJE	10	12.106,70	12.167,23	12.410,58	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT		
76456105	AUX. ADTVA.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		
24121107	AUX ADTIVA	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	NO	C	AM	C2	AG	AUXILIA		

DEP.: 9201 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

1661702	ADMINISTRATIVO	18	13.665,77	13.734,10	14.008,78	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		VACANTE-PROM.INTERNA
1661703	TECNICO SUPERIOR	24	23.622,95	23.741,06	24.215,89	FU	Sin	LD	AM	A1	AG	TECNIC	SUPERI	

DEP.: 9201.1 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

16617102	AUXILIAR ADMON.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		
21121104	AUXILIAR ADMON.	14	12.496,68	12.559,17	12.810,35	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		

DEP.: 9220 COORDINACION Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE: Manuel Alirredo Paz Taboada  
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
 FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
 HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF680969275B6CD90E27BFD6CB46CE  
 Código Seguro de Verificación: 28294IDOC2F7C1D0DEC766D74FBC





M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

4672101	AGENTE DESARROLLO LOCAL	24	23.336,36	23.453,04	23.922,10	LF	Sin	LD	AM	A1	AG	TECNIC	SUPERI	
4672102	AUX ADMINISTRATIVO	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA R		VACANTE

DEP.: 9250 SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO

432003	AUXILIAR ADMON.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT	
24121201	AUXILIAR ADMON.	14	12.496,58	12.559,06	12.810,24	FU	NO	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT	
931208	AUXILIAR ADMON.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT	VACANTE
10611109	AUXILIAR ADMON.	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT	VACANTE
21121101	ADMINISTRATIVO	18	13.665,77	13.734,10	14.008,78	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		VACANTE

DEP.: 9312 SERVICIOS ECONÓMICOS

931201	INTERVENTOR	30	52.297,88	52.559,37	53.610,56	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN			
931202	TESORERA	28	39.885,33	40.084,76	40.886,45	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN			
931203	JEFA UN.RE.EJEC-UN.INS.	24	37.375,60	37.562,48	38.313,73	FU	Sin	LD	AM	A2	AG	GESTIO		
931206	TECNICO DE GESTION	20	17.564,08	17.651,90	18.004,94	FU	No	C	AM	A2	AG	TECNIC	GESTION	VACANTE
931205	ADMINISTRATIVO	18	15.180,70	15.256,60	15.561,74	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
931207	ADMINISTRATIVO	18	13.665,77	13.734,10	14.008,78	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
931204	ADMINISTRATIVO	18	13.665,77	13.734,10	14.008,78	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		VACANTE
2412105	AUXILIAR ADMON	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		VACANTE

DEP.: 9312.1 SERVICIOS ECONÓMICOS

10611101	ADMINISTRATIVO	18	13.665,77	13.734,10	14.008,78	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
10611102	ADMINISTRATIVO	18	13.665,77	13.734,10	14.008,78	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
10611104	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		
10611107	ADMINISTRATIVA	18	15.180,70	15.256,60	15.561,74	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
10611110	ADMINISTRATIVO	18	13.665,77	13.734,10	14.008,78	LF	Sin	C	AM	C1	AG	ADMINIS		
24121102	AUXILIAR ADMINISTRATIV	14	12.270,25	12.331,60	12.578,23	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA		

NOMENCLATURAS

T: TIPO

FU-FUNCIONARIO

LF-LABORAL FIJO

FORMA DE PROVISIÓN

LD-LIBRE DESIGNACIÓN

C- CONCURSO

CE-CONCURSO ESPECÍFICO

ADM-ADMINISTRACIÓN

ADMON.MUNICIPAL-AM

ADMON.GENERAL-AAP

ADMON.AUTONÓMICA-CM

GRUPO

A1 - A2

B

C1 - C2

AG

AG-ADMINISTRACION GENERAL

AE-ADMINISTRACION ESPECIAL

HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF6809927B566CD90E27BFD6CB46CE

FECHA DE FIRMA: 16/01/2024

PLUESTO DE TRABAJO: Secretario General

NOMBRE: Manuel Alirredo Paz Taboada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - https://sede.aytosanlorenzo.es - Código Seguro de Verificación: 28294ID0C2F7C1D0DEC766D74FBC

Se deja diligenciada en el expediente administrativo la relación de puestos de trabajo aprobada.

## **B.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

### **3º.- PRÓRROGA DEL PROGRAMA PILOTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD (EXPTE. 3515/2023).**

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación de la prórroga del programa piloto de optimización del servicio de Policía Local y establecimiento de complemento de productividad.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Seguridad.

#### INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la prórroga del programa piloto de optimización del servicio de Policía Local y Establecimiento del Complemento de Productividad, que previamente a su exposición procede ratificar la inclusión en el orden del día según el artículo 49.2 del ROM. La justificación de la urgencia es, como bien sabéis, el programa tenía de plazo en este proyecto piloto hasta el 31 de diciembre, y una vez tratado con los representantes de Policía Local se ha acordado su ampliación hasta el 30 de abril, si no me equivoco, del 2024. Procedemos a votar la ratificación de la urgencia.”

#### VOTACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación sobre la ratificación de la inclusión en el orden del día de este asunto, que no ha sido dictaminado en la comisión informativa.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].



Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

En consecuencia, el Pleno ratifica la inclusión en el orden del día del asunto relativo a la prórroga del programa piloto de optimización del servicio de policía local y establecimiento de complemento de productividad.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Blasco Yunquera para que proceda a exponer el punto.

“Sr. Blasco Yunquera: Sí, bueno, como ha anticipado nuestra Alcaldesa, fruto de la negociación permanente con los representantes sindicales de policía, pues se ha visto la necesidad de prorrogar este programa piloto, fundamentalmente debido a varios cambios, es decir, ha habido personas que se han ido por movilidad, hay otras personas que han solicitado también ya movilidad o comisión de servicios, y al revés, hay policías que están solicitando venir en comisión de servicios. Eso hace que haya que reestructurar, y a la vista de la propuesta no les da tiempo a hacerlo de aquí al 31 de diciembre, y en previsión, el plazo máximo que les parece razonable para poder realizar los cambios necesarios en los turnos, podría haber alguna escisión de turno que pasara de la noche a la mañana o a la tarde, o al revés, hemos convenido la necesidad de prorrogar hasta el 30 abril del 2024 para realizar todas estas adaptaciones y pulir toda una serie de cuestiones que hay planteadas en el seno de Policía Local. En principio no hay nada más, es algo, insisto, pactado con los representantes sindicales, y así se ha recogido en el acta de la reunión de la mesa sectorial celebrada el 20 de noviembre, en el que se propuso y aprobó prorrogar el programa piloto y el correspondiente complemento de productividad hasta el 30 de abril del 2024.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. A ver, nos traen ustedes la prórroga de este programa piloto, aprobado a últimos del mes de abril, unos días antes de las elecciones municipales, en lo que todos entendíamos que era una ocurrencia, y nos lo traen como si todos supiésemos de qué se está hablando nuevamente, porque en la propuesta..., menos mal que ahora por lo menos se ha dictaminado la urgencia porque..., o sea, se ha aprobado la urgencia, porque veíamos que ni siquiera se aprobaba la urgencia y se metía en el Pleno sin dictaminar y sin nada.

Pero echamos en falta el informe del Interventor, el informe del Interventor que viene con esta propuesta hace referencia al que emitió en el Pleno del 27 de abril. La mitad de los que estamos aquí no estábamos en esa corporación, con lo cual no tenemos por qué tener acceso, pero bueno, no pasa nada porque lo buscamos, lo leemos y demás. Pero insisto, lo que entendimos en su momento que era una ocurrencia y que hace unas semanas o unos meses pudimos hablar de ello con respecto al rechazo de un recurso que había interpuesto un agente de la Policía Local, se nos dijo, creo que textualmente: Es un programa piloto y el 31 de diciembre veremos los resultados.

Pues los resultados son que no se ha hecho nada en estos seis meses que lleva aprobado el programa piloto, que se ha propuesto prorrogarlo tres meses más, o cuatro meses más, lo cual ya... volvemos a lo de antes, los Plenos extraordinarios se convierten en ordinarios y los ordinarios se convierten en extraordinarios, y lo que era un programa piloto ahora se va a convertir en algo que va a quedar para siempre porque no son ustedes capaces de racionalizar ni lo más mínimo su trabajo en recursos humanos. Nada más, muchas gracias. Nosotros nos abstenemos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? ¿No? Pues, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, pues nuevamente nos tildan de incapaces. No se ha hecho nada, y yo no sé dónde vive usted, porque la conformación de las unidades, los turnos, la presencia policial con un mínimo de tres agentes... Efectivamente, usted no percibe que se haya hecho nada, pero eso es la percepción subjetiva de la realidad, usted me puede decir que es de noche y, sin embargo, es de día. Yo poco tengo que añadir, más que, evidentemente, todo se va trabajando y negociando con la policía, policía en la que no hay ningún tipo de conflictividad y usted sabe que hay muchas policías con mucha conflictividad en muchísimos municipios. Nosotros vamos a seguir por la línea de trabajar, trabajar y trabajar. Y ustedes sigan con su discurso, con faltas de..., en fin, no sé cómo calificarlo, pero sí con faltas de respeto y con insultos ya no..., nada velados, sino de todo tipo. Bueno, esa es la nueva política del Partido Socialista Obrero Español. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a pasar a votar el punto.”

### VOTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Saiz Fernández [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP],



Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Grupo Municipal MIXTO].

### ACUERDO

En consecuencia, por diez votos a favor y siete abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

#### “ANTECEDENTES

1.- En la sesión de 27 de abril de 2023 el Pleno tomó el siguiente acuerdo

Primero.- Aprobar la fijación de un complemento de productividad para la Policía Local, en los términos previstos en el expediente, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2023.”

2.- En la mesa sectorial de seguridad celebrada el pasado 20 de noviembre se propuso y aprobó prorrogar el citado Programa Piloto y el correspondiente complemento de productividad hasta el 30 de abril de 2024.

3.- El 30 de noviembre de 2023 se dictó providencia de inicio del expediente para la prórroga del citado programa.

4.- El 30 de noviembre de 2023 se emitió informe de la Intervención (2023242) sobre la prórroga del complemento de productividad para la Policía Local, que reitera las conclusiones del informe 2023091, con el mismo objeto.

El informe de Intervención expone que en el proyecto de presupuestos para 2024, dictaminado en sesión de la comisión informativa celebrada el 30 de noviembre, se ha dotado de crédito presupuestario para la finalidad indicada, por importe de 35.000 euros, y se ha registrado en la contabilidad la operación contable de ejercicios futuros, condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto.

Consta en el expediente retención de crédito por importe de 35.000 euros, con cargo al programa 1320.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

NOMBRE: Manuel Alirado Paz Taboada  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General  
FECHA DE FIRMA: 16/01/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 00A335FEAAFF680969275B6CD90E27BFD6CB46CE  
Código Seguro de Verificación: 28294ID0C2F7C1D0D0DEC766D74FBC  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - <https://sede.aytosanlorenzo.es>

1.- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, regula el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, y en su artículo 5º) el complemento de productividad.

*“1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.*

*2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.*

*3. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.*

*4. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.*

*5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b), de esta norma.*

*6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

2.- En el apartado 4 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, se prevé que “la duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerados de especial dedicación será de 40 horas semanales, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio”; y que “cada departamento ministerial y organismo o ente público determinará en función de la naturaleza y características del servicio aquellos puestos de trabajo que deban prestarse en régimen de especial dedicación.

3.- Habiéndose solicitado y acordado la prórroga del programa en la mesa sectorial de Seguridad hasta el 30 de abril de 2024, procede acordar la misma.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal RESUELVE:



Primero.- Prorrogar hasta el 30 de abril de 2024 el Programa Piloto y la fijación de un complemento de productividad para la Policía Local, en los términos previstos en el expediente y aprobados por el Pleno de la Corporación el 27 de abril de 2023.

Segundo.- Este acto administrativo pone fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril) y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo que se recurre. El plazo para interponer dicho recurso es de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de este acto (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de un previo recurso de reposición) se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid. El plazo para presentar dicho recurso es de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de este acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).”

Al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión a las doce horas y veinticinco minutos (12:25 horas) y para constancia de los acuerdos tomados, redacto esta acta.

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada